



MEMORIA ANUAL DE LA OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

AÑO 2015

(Presentada al Claustro Universitario el 12 de julio de 2016)

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1.- Introducción | 1 |
| 2.- Resumen anual..... | 2 |
| 2.1.- Modo de actuación..... | 2 |
| 3.- Resumen de actuaciones | 5 |
| 3.1.- Casos trabajados en el año 2015..... | 5 |
| 3.2.- Consultas efectuadas a la Oficina del Defensor Universitario..... | 9 |
| 3.3.- Reuniones mantenidas | 12 |
| 3.4.- Resumen económico | 13 |
| 3.5.- Apariciones en los medios de comunicación..... | 14 |
| 4.- Recomendaciones | 15 |
| 4.1.- Seguimiento global de las recomendaciones | 17 |
| 4.2.- Seguimiento individual de las recomendaciones | 19 |
| 5.- Evaluación de la Oficina del Defensor Universitario..... | 23 |
| 5.1.- Evaluación del usuario | 23 |
| 5.2.- Evaluación de los objetivos planteados..... | 23 |
| 6.- Contactos con otros defensores | 24 |
| 6.1.- Contenidos del encuentro de Defensores Universitarios de las universidades del G9 en Madrid (marzo 2015) | 24 |
| 6.2.- Contenidos del encuentro de Defensores Universitarios de las universidades del G9 en Cuenca (junio 2015) | 25 |
| 6.3.- Contenidos del XVIII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios..... | 25 |
| 7.- Valoración del defensor | 26 |
| 8.- Objetivos para el año 2016 | 31 |
| Anexo I.- Resumen de casos del año 2015..... | 32 |
| Anexo II.- Documento de Preguntas Frecuentes..... | 37 |
| II.1.- Estudiantes | 37 |
| II.2.- PAS y PDI..... | 43 |

1.- Introducción

En el artículo 76 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura se indica, entre las funciones del Claustro, “Elegir y revocar, en su caso, al Defensor Universitario y conocer su memoria anual, así como aprobar su Reglamento de régimen interno”.

Más adelante, en el artículo 215 de estos mismos Estatutos se indica que: “3. Anualmente el Defensor Universitario presentará al Claustro una memoria de su actividad llevada a cabo en el curso anterior, conteniendo las actuaciones practicadas y las recomendaciones y sugerencias para la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos. Una vez informado el Claustro dicha memoria será pública, con la salvaguarda necesaria de los datos de carácter personal de los interesados.”

La presente memoria viene a responder a este mandato de los Estatutos de la UEx y, en ella, se resumen las acciones llevadas a cabo a lo largo del año 2015 por el Defensor Universitario Vidal Luis Mateos Masa.

Esta es la quinta memoria que se presenta por este Defensor Universitario, que fue reelegido por el Claustro Universitario, para su segundo periodo, el 8 de junio de 2015, tras la memoria del año 2011, que se presentó, ante el Claustro Universitario de la Universidad de Extremadura el 4 de julio de 2012; la del año 2012, que se presentó ante el Claustro Universitario de la Universidad de Extremadura el 19 de julio de 2013; la del año 2013, que se presentó ante el Claustro de la Universidad de Extremadura el 7 de julio de 2014; y la del año 2014, que se presentó ante el Claustro Universitario el día 8 de junio de 2015. Todas se pueden consultar en la página web del Defensor Universitario en el portal de la Universidad de Extremadura, en el siguiente enlace:

http://www.unex.es/organizacion/defensor_universitario/memorias-anauales.

El presente documento se ha dividido en diversas secciones. En la segunda se hace un somero resumen del año 2015, con especial énfasis en el modo de actuación. Seguidamente, en la tercera sección, se describen de forma pormenorizada todas las actuaciones de la Oficina del Defensor Universitario. La sección cuarta se centra en las recomendaciones que, fruto del análisis y la reflexión de los casos presentados, se han sugerido desde la Oficina del Defensor Universitario y en el seguimiento de las mismas. En la quinta sección se realiza la evaluación de la Oficina del Defensor Universitario. Posteriormente, en la sexta sección, se describen las reuniones y contactos mantenidos con otros defensores universitarios de nuestro país. A continuación, se realiza la valoración del Defensor Universitario del año 2015. En la octava sección, se indican los objetivos que se plantean para el presente año 2016. Por último, en el anexo I se incluye una tabla que resume todos los casos tratados durante el año 2015 y en el anexo II se presentan las *preguntas frecuentes* que se han añadido como sección en la web de la Oficina del Defensor Universitario.

2.- Resumen anual

En este apartado se hace una descripción general de las actuaciones llevadas a cabo en el año 2015, algunas de las cuales se analizarán con más detalle en capítulos posteriores.

En el año 2015, numerosos miembros de la comunidad universitaria se han puesto en contacto con la Oficina del Defensor, bien personalmente, bien por vía telefónica o por correo electrónico. En algunos casos el motivo por el que se producía el mencionado contacto ha dado lugar a la presentación de un **caso** que ha sido analizado y resuelto por la Oficina del Defensor Universitario. En el resto, la petición o queja del interesado ha recibido la consideración de '**consultas al defensor**'. Bajo esta denominación se incluyen aquellas consultas o quejas que han llegado a través del correo electrónico, visita a uno de los despachos de la Oficina del Defensor o a través del teléfono y que, generalmente, se han resuelto rápidamente, facilitando al consultante la información requerida o realizando breves gestiones para encontrar solución a sus demandas o derivándolas a otros servicios de la UEx (principalmente el SIAA).

Debido a la experiencia de los años anteriores, muchas de las consultas que han llegado a la Oficina del Defensor han sido solucionadas o derivadas de forma rápida y no han ocasionado la presentación de casos. Aun así, en este año 2015 el número de casos ha sido superior al del año 2014 (40 casos en el 2015 frente a los 31 del 2014). Por el contrario, el número de consultas ha disminuido con respecto al año 2014 (140 del año 2015 frente a 181 del año 2014).

En el año 2015, de todas estas quejas y reclamaciones, dos han sido retiradas por los solicitantes y ninguna ha sido rechazada ("no admitida").

Como se describirá más adelante, cada uno de los casos y algunas de las consultas, ha conllevado la realización de reuniones con responsables de servicio, equipos decanales/directivos de los centros o departamentos, etc., implicados de una u otra forma en las actuaciones.

Asociada a la labor del Defensor Universitario, en este año 2015 continuaron los contactos con otros defensores universitarios del territorio nacional, participando en cuatro reuniones de la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), en la que el Defensor Universitario de la UEx desempeña el cargo de Vicepresidente desde noviembre de 2013; en dos reuniones de los defensores universitarios de las universidades del G9; y en el XVIII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, celebrado en Madrid del día 4 al 6 de noviembre. Estos contactos han sido de gran utilidad para contrastar opiniones y debatir problemáticas comunes a los diferentes defensores de las universidades españolas.

2.1.- Modo de actuación

Desde que comenzó la actividad del Defensor Universitario de la UEx ha sido voluntad del mismo que en sus actuaciones el diálogo fuese la principal herramienta y, si bien tiene la posibilidad de requerir por escrito la información que considere relevante, ha procurado ejercer esta potestad en el menor número de casos posibles. Por tanto, para obtener datos o

aclarar aspectos relevantes ha intentado hablar directamente con las personas implicadas, solicitando **reuniones personales** con ellos. A modo de ejemplo, en las reclamaciones de los estudiantes que no están de acuerdo con la evaluación de los exámenes, el Defensor se reúne con el estudiante que presenta la reclamación, con el responsable de la decisión respecto a la reclamación primera del estudiante (el presidente de la comisión de calidad, para la nueva normativa o bien, un responsable del Centro, para la antigua normativa), con el profesor implicado e incluso, a veces, con el Vicerrector de Estudiantes. En algunas ocasiones se ha hecho necesaria, incluso, una segunda ronda de reuniones personales para aclarar las discrepancias surgidas en las primeras.

Una vez se ha recabado la información de todos aquellos agentes que se consideraban principalmente implicados, el Defensor ha realizado su informe.

Creemos que esta forma de trabajar, aunque ‘costosa’, es la más conveniente para un adecuado estudio de los casos y para encontrar soluciones lo más satisfactorias posibles para todas las partes. No obstante, y como se podría intuir, provoca a veces dilaciones en la resolución de los casos, debido a que no siempre es sencillo ni rápido contactar con todos los involucrados. Así, a lo largo del 2015, para la resolución de los 40 casos mencionados (y, también, para la gestión de algunas de las consultas que han llegado a la Oficina del Defensor Universitario) se han mantenido algo más de 180 reuniones personales, bien con los propios reclamantes, bien con responsables de servicios de la universidad, bien con las personas reclamadas (cuando las había), bien con equipos directivos de los centros, de los departamentos o de la propia Universidad de Extremadura.

Como se ha mencionado, cuando se ha considerado que la reflexión realizada para el caso era suficiente para que el Defensor Universitario emitiera una valoración y unas propuestas, estas han sido puestas de manifiesto en un informe.

La **estructura tipo para los informes** mantiene la misma forma que en años previos:

- En primer lugar se realiza una *descripción de los hechos*, tal y como, a partir de las reuniones mantenidas y/o de la documentación recabada, le han sido descritos al Defensor Universitario.
- En segundo lugar se enuncian las *consideraciones* que, a juicio del Defensor Universitario, deben hacerse específicamente en el caso en estudio.
- En tercer lugar, si ha lugar, se indican las *recomendaciones* que, a juicio del Defensor Universitario, se deberían realizar *de forma general* para que, en un futuro, no se produzcan los condicionantes que dieron lugar a la reclamación.
- Finalmente, se especifican las *recomendaciones particulares* que, a juicio del Defensor Universitario, deben considerarse *para el caso analizado*.

Estos informes, normalmente, han sido enviados como borrador a todos los implicados en el caso, dándoles un tiempo para que realicen sus sugerencias y, tras ellas, se ha realizado un informe con carácter definitivo que, nuevamente, se remitía a los implicados.

Dado su alcance, en la página web del Defensor Universitario, se han hecho públicas,

junto a una breve descripción que permite identificar cuál es la temática del caso, todas aquellas recomendaciones generales que han ido surgiendo. Junto a las recomendaciones, se publican las consideraciones de los diferentes casos, procurando eliminar cualquier detalle que pueda identificar claramente a los implicados. La dirección web donde se albergan las recomendaciones es:

http://www.unex.es/organizacion/defensor_universitario/recomendaciones.

En el proceso de reflexión de los casos, a veces ha sido necesario el contraste por parte de los asesores de la Oficina del Defensor Universitario. Los asesores de la Oficina del Defensor Universitario durante el año 2015, desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre fueron:

| Persona | Colectivo |
|---------------------------------------|------------|
| Enrique Hernández Diez | Estudiante |
| Javier Morgado Brajones | Estudiante |
| Antonio Gordillo Bardón | PAS |
| María Jesús Salas Olgado | PAS |
| M ^a Blanca Fajardo Utrilla | PDI |
| Pablo García Rodríguez | PDI |
| José María Montanero Fernández | PDI |
| Manuel Montanero Fernández | PDI |
| Santiago Salamanca Miño | PDI |

Tabla 2.1. Asesores en el año 2015 de la Oficina del Defensor Universitario desde el día 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2015.

Tras la reelección en junio del Defensor Universitario se hicieron algunas modificaciones en el equipo de asesores debido a varios factores. En primer lugar, Santiago Salamanca Miño, asesor del Defensor, pasó a ser Defensor Adjunto y fue sustituido por el anterior Defensor Adjunto, Valentín Gómez Escobar, como asesor. Por otro lado, uno de los estudiantes, que había finalizado sus estudios, y dos de los miembros del PDI, uno por motivos personales y otro por jubilación, dejaron el equipo de asesores y fueron sustituidos por otras personas. El nuevo equipo de asesores, desde el 1 de octubre de 2015, es el que se muestra en la tabla 2.2.

| Persona | Colectivo |
|---|------------|
| Enrique Hernández Diez | Estudiante |
| Jorge Nevado Medina | Estudiante |
| Antonio Gordillo Bardón | PAS |
| María Jesús Salas Olgado | PAS |
| Antonio Chamorro Mera | PDI |
| M ^a Luisa Durán Martín-Meras | PDI |
| Valentín Gómez Escobar | PDI |
| José María Montanero Fernández | PDI |
| Manuel Montanero Fernández | PDI |

Tabla 2.2. Asesores en el año 2015 de la Oficina del Defensor Universitario desde el día 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2015.

3.- Resumen de actuaciones

Como se ha indicado anteriormente, a lo largo del año 2015, la Oficina del Defensor Universitario ha tenido 180 actuaciones, 140 consideradas como consultas y 40 como casos.

Al margen de esta diferenciación, se pueden analizar las actuaciones en función del colectivo que las presenta, de su temática, de la finalización de la actuación, etc. Este análisis se muestra a continuación.

3.1.- Casos trabajados en el año 2015

A lo largo del año 2015 el Defensor Universitario ha tenido 41 solicitudes de intervención, que se han sustanciado en 40 casos debido a que dos solicitudes, una de un estudiante y otra de un PDI, se referían al mismo tema y fueron abordadas conjuntamente. Estos datos se muestran resumidos, por temática de actuación y por colectivo, en la tabla 3.1.

| TEMÁTICA | COLECTIVO | | | | Totales |
|-----------------------------|-------------|-----------|----------|----------|-----------|
| | Estudiantes | PDI | PAS | OTROS | |
| Notas y exámenes | 4 | 0 | 0 | 1 | 5 |
| Condiciones de trabajo | 0 | 10 | 1 | 2 | 13 |
| Relac. Internac. / ERASMUS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Funcionamiento de la Admón. | 3 | 1 | 0 | 1 | 5 |
| Acceso a titulaciones | 2 | 0 | 0 | 3 | 5 |
| Becas | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Calidad de la docencia | 3 | 1 | 0 | 0 | 4 |
| OTROS | 4 | 2 | 0 | 0 | 6 |
| Totales: | 19 | 14 | 1 | 7 | 41 |

Tabla 3.1. Solicitudes presentadas en el año 2015.

Antes de comentar la tabla anterior, hay que explicar que, si bien se suelen considerar tres colectivos universitarios diferentes (estudiantes, PDI y PAS), en los casos presentados a la Oficina del Defensor Universitario, se ha tenido en cuenta a un cuarto colectivo integrado por aquellas personas que, no siendo miembros de la comunidad universitaria, desean integrarse en ella, bien mediante el acceso a unos estudios que se ofertan, bien mediante el acceso por pruebas selectivas al PDI o al PAS. A estas personas se las ha englobado en el colectivo 'OTROS'.

Como se puede apreciar en la tabla 3.1, del global de quejas/reclamaciones presentadas en el año 2015, casi la mitad corresponden al colectivo de estudiantes (46,34%, como se aprecia en la figura 3.1). Este alto porcentaje es el esperado si tenemos en cuenta que este colectivo es el mayoritario en la comunidad universitaria. Aunque es el valor más alto de todos en este año 2015, es el más bajo desde el año 2011, primer año de funcionamiento de la Oficina del Defensor Universitario, ya que siempre ha oscilado en un rango del 55 al 65% del total de casos. Por otro lado, a diferencia de los años 2013 y 2014, en los que no había habido ninguna queja/reclamación por parte del PAS, en el año 2015 sí se ha presentado una queja/reclamación. Aun así el porcentaje con respecto al total sigue siendo muy bajo (un 2,44% tal como se puede ver en la figura 3.1).

Si se tiene en cuenta el número de personas que integran cada uno de los colectivos de la

UEx, son los miembros del PDI los que presentan, porcentualmente, más quejas/reclamaciones. Les siguen los estudiantes y, por último, el PAS.

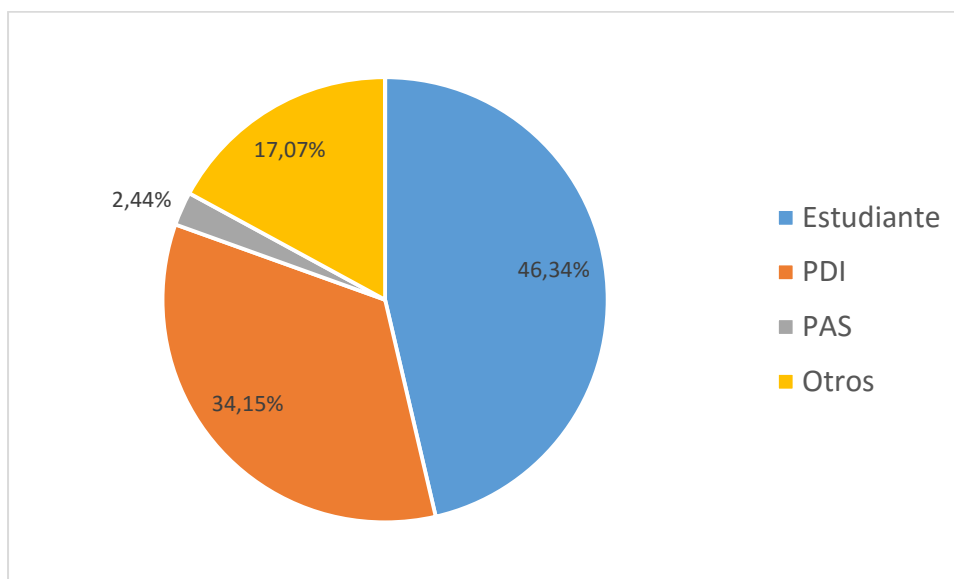


Figura 3.1. Casos trabajados en el año 2015 por colectivos.

Si nos centramos en las temáticas de los casos en función del colectivo (en la tabla 3.1 y en la figura 3.2 se ofrecen los datos detallados), se puede observar que la mayoría de los casos presentados por los estudiantes, el 21,05%, se refieren a quejas/reclamaciones sobre los sistemas de evaluación. Con respecto al PDI los casos están relacionados de forma abrumadora, en un 71,43%, con las condiciones de trabajo. En el caso del colectivo Otros, el mayor porcentaje, el 42,89%, está relacionado con el acceso de titulaciones. Estadísticamente los datos del colectivo PAS no son significativos, ya que solo ha habido una queja/reclamación.

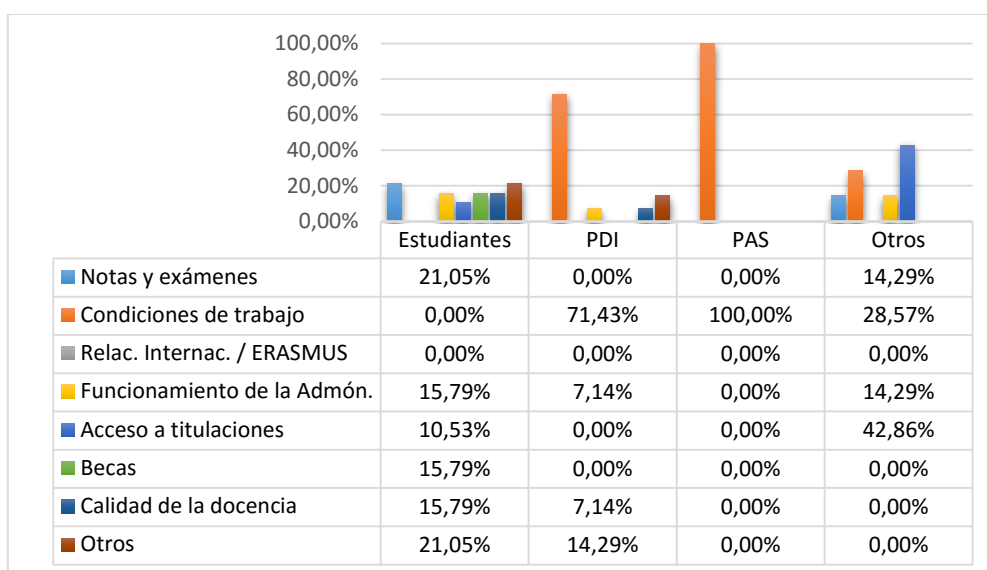


Figura 3.2. Porcentajes de los casos tratados en el 2015 en función de la temática y colectivo

Otro enfoque con el que se pueden analizar los casos que se han trabajado en el año 2015 en la Oficina del Defensor Universitario es la forma en que estos han sido resueltos. En la tabla

3.2 se muestra esta información.

| Forma de finalización | | Número | Porcentaje con respecto al total |
|-----------------------|--|-----------|----------------------------------|
| No admitidos | | 0 | 0% |
| Cerrados sin informe | con respuesta sobre el tema a los interesados | 5 | 12,50% |
| | tras mediación por parte del Defensor Universitario | 22 | 55% |
| | por desistimiento/renuncia del interesado/a | 2 | 5% |
| | por otras causas | 2 | 5% |
| Cerrados con informe | con recomendaciones solo específicas | 1 | 2,50% |
| | con recomendaciones solo generales | 6 | 15% |
| | con recomendaciones tanto generales como específicas | 2 | 5% |
| Abiertos | | 0 | 0% |
| Total | | 40 | 100% |

Tabla 3.2. Forma de finalización de las quejas/reclamaciones del año 2015.

De todas las quejas o reclamaciones presentadas, aquellas en las que, tras su análisis, se consideró que era conveniente que las reflexiones realizadas se plasmasen en un documento, acabaron en un informe. En muchos de los casos, los informes han contenido solo consideraciones generales debido a que las cuestiones específicas se han podido abordar mediante una mediación por parte del Defensor Universitario. Más adelante se presentará una revisión del grado de cumplimiento de las recomendaciones, cuando esto ha sido posible de analizar, de los casos que sí disponen de informe.

Los casos en los que la intervención del Defensor Universitario ha permitido abordar la cuestión planteada, y no se han detectado elementos que necesiten una reflexión más profunda que quedase plasmada por escrito, se han cerrado sin informe. Estos constituyen el 77,5% de los casos. A su vez, de entre estos, la mayoría de las veces, el cierre se ha realizado tras una mediación del Defensor Universitario. Esta forma de cierre ha sido la más habitual (el 55% de los casos con respecto al total) entre todos los tipos de cierre que se han producido y que se muestran en la tabla 3.2.

En el año 2014, como se indicaba en la memoria de dicho año, hubo un caso que quedó abierto relativo a quién debía ser la persona que certificase los horarios que los profesores asociados deben usar para solicitar su compatibilidad. Al comienzo del año 2015 se presentó

un caso de un aspirante a profesor asociado que se quejaba de cómo se elaboraba, por parte de un departamento, este horario. Ambos casos dieron lugar a un único informe que abordaba este tema y aportaba soluciones a los problemas detectados-

Si ahora hacemos una revisión sobre el centro de pertenencia del demandante, los resultados los podemos ver en la tabla 3.3

| Centros | Nº de quejas/reclamaciones |
|--|----------------------------|
| Centro Universitario de Mérida | 2 |
| Centro Universitario de Plasencia | 2 |
| Escuela de Ingenierías Agrarias | 0 |
| Escuela de Ingenierías Industriales | 2 |
| Escuela Politécnica | 3 |
| Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional | 3 |
| Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación | 0 |
| Facultad de Ciencias | 2 |
| Facultad de Ciencias del Deporte | 0 |
| Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 5 |
| Facultad de Derecho | 3 |
| Facultad de Educación | 3 |
| Facultad de Estudios Empresariales y Turismo ¹ | 0 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 3 |
| Facultad de Formación del Profesorado | 2 |
| Facultad de Medicina | 2 |
| Facultad de Veterinaria | 2 |
| RECTORADO - Servicios Centrales | 6 |

Tabla 3.3. Distribución de casos del año 2015, según la vinculación del demandante.

La vinculación al centro no implica que el responsable del asunto sobre el que se queja el reclamante sea al centro, pues a veces, las quejas van referidas a servicios o instancias generales de la universidad.

En el anexo I de esta memoria se incluye una relación de los casos del año 2015, con la información que puede ser más relevante, sin faltar a la obligada confidencialidad.

Como información adicional, se ha determinado el tiempo medio dedicado a cada caso, que ha sido de 50 días y que es prácticamente el mismo promedio que se empleó en el 2014. En este sentido, habría que indicar que ha habido casos que, por su problemática y por el número de gestiones que debieron realizarse, se cerraron en un tiempo corto (un 25% en menos de dos semanas). En otros casos, que implicaron muchas reuniones y reflexiones, el tiempo en que se cerraron fue mucho mayor (el 47% de los casos precisó un mes o más de

¹ Aunque en la Resolución de 14 de enero de 2016, DOE (nº 19 de 29 de enero de 2016), se hacía el cambio de la denominación de la "Facultad de Estudios Empresariales y Turismo" a "Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo", debido a que este informe hace referencia a las actuaciones del año 2015, se mantendrá la denominación que este centro tenía en dicho año.

tiempo para ser cerrado). En la figura 3.3 se muestra, porcentualmente, la duración empleada en los casos trabajados en el año 2015.

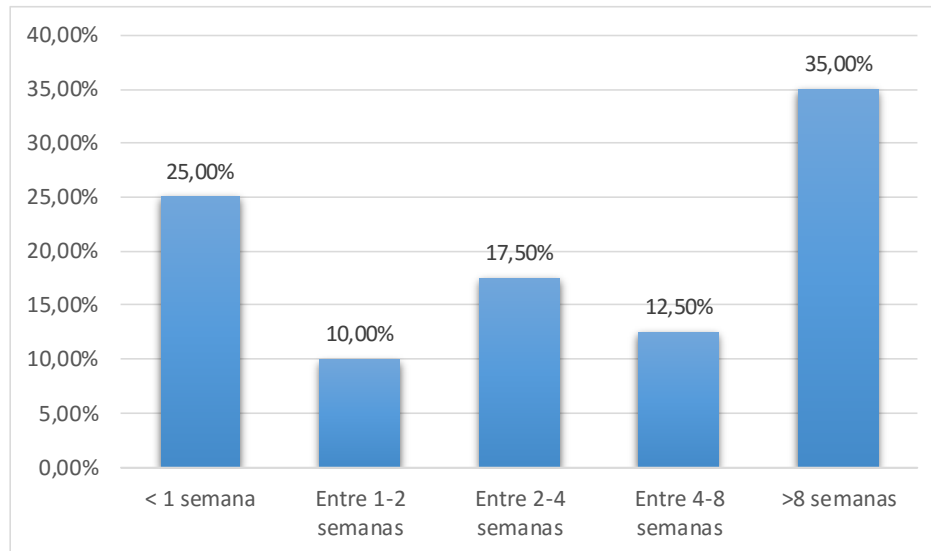


Figura 3.3. Tiempo abierto de los casos presentados en el año 2015.

3.2.- Consultas efectuadas a la Oficina del Defensor Universitario

Paralelamente a las quejas/reclamaciones descritas, se han presentado 140 consultas, que se muestran resumidas, por temática de actuación y por colectivo, en la siguiente tabla.

| TEMÁTICA | COLECTIVO | | | | Totales |
|--|-------------|-----------|----------|-----------|------------|
| | Estudiantes | PDI | PAS | OTROS | |
| Notas y exámenes | 26 | 2 | 0 | 0 | 28 |
| Condiciones de trabajo | 0 | 7 | 1 | 0 | 8 |
| Relaciones Internacionales/ERASMUS | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Funcionamiento de la administración | 27 | 5 | 0 | 6 | 38 |
| Acceso a titulaciones/matrícula/progreso | 26 | 0 | 0 | 6 | 32 |
| Becas | 8 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| Calidad de la docencia | 7 | 3 | 0 | 0 | 10 |
| OTROS | 12 | 2 | 0 | 1 | 15 |
| Totales | 107 | 19 | 1 | 13 | 140 |

Tabla 3.4. Consultas en el año 2015.

Como se puede apreciar de la tabla 3.4 y en la figura 3.4, del global de consultas presentadas en el año 2015, al igual que en los casos, la mayoría se corresponde con el colectivo de estudiantes (76,43%). También se repite el patrón que se apreció en los casos cuando se tienen en cuenta el número de personas que integran cada uno de los colectivos de la UEx, siendo, porcentualmente, los miembros del PDI los que más consultas presentan, seguidos de los estudiantes y, por último, del PAS.

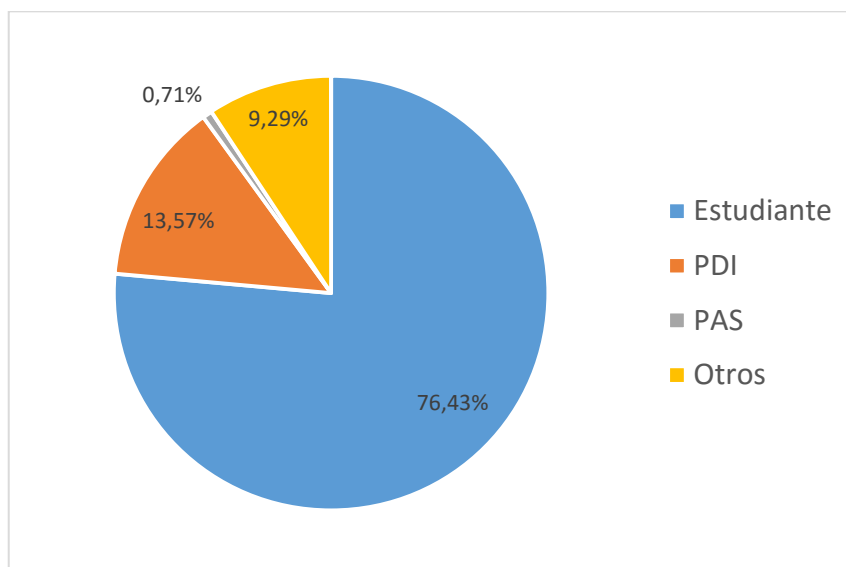


Figura 3.4. Consultas en el año 2015 por colectivos.

Con respecto a las temáticas de las consultas en función del colectivo (en la tabla 3.4 y en la figura 3. se ofrecen los datos), se puede observar que en el caso de los estudiantes existen tres tipologías de consultas mayoritariamente tratadas y con porcentajes similares. Estas son las cuestiones relacionadas con notas y exámenes, que corresponde con el 24,3% de las cuestiones de los estudiantes; las relacionadas con el funcionamiento de la administración, que es el 25,23%; y las relacionadas con los accesos a titulaciones, con el 24,3%.

En el caso *PDI* y del *PAS*, las consultas están relacionadas sobre todo con las condiciones de trabajo, con unos porcentajes del 36,84% para el caso del *PDI* y un 100% para el caso del *PAS*.

En el caso del colectivo *Otros*, las temáticas de las cuestiones más tratadas en el año 2015 han sido el funcionamiento de la administración y el acceso a las titulaciones, en ambos casos con un 46,15%.

El promedio de tiempo dedicado a cada consulta fue de unos 40 minutos, tiempo análogo al de pasados años. Las actuaciones de la Oficina del Defensor Universitario en las consultas incluyeron atención y respuesta a través del correo electrónico, reuniones con los requirentes para asesoramiento, atención a consultas por vía telefónica, contactos o reuniones presenciales con responsables de diversos servicios de la universidad, etc.

Si se tiene en cuenta el centro de pertenencia del demandante, los resultados los podemos ver en la tabla 3.5.

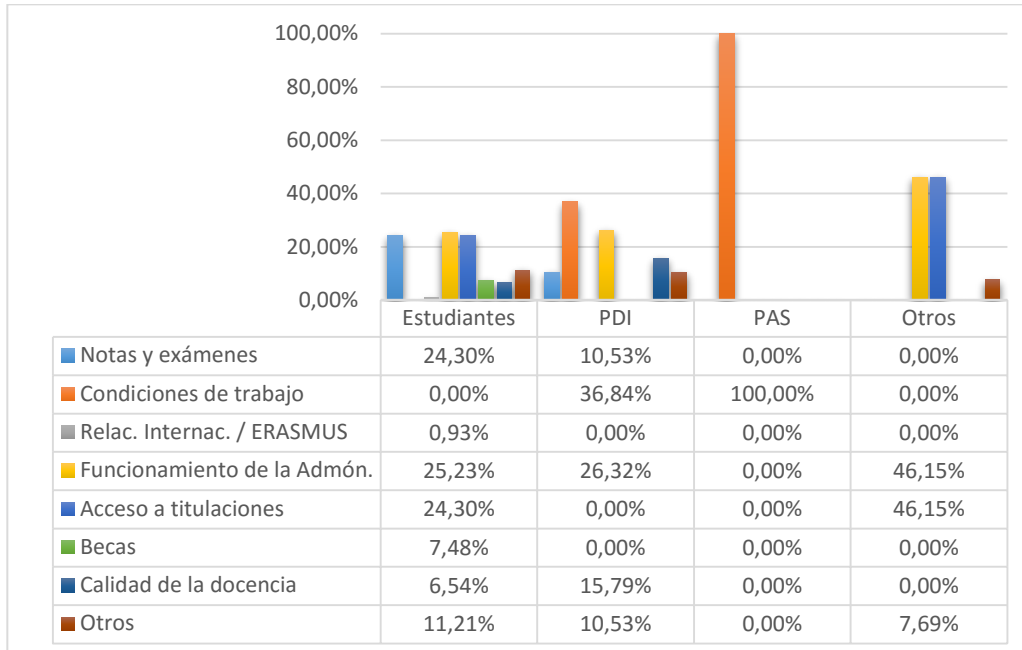


Figura 3.5. Porcentajes de las consultas tratadas en el 2015 en función de la temática y colectivo

| Centros | Nº de consultas |
|--|-----------------|
| Centro Universitario de Mérida | 4 |
| Centro Universitario de Plasencia | 4 |
| Escuela de Ingenierías Agrarias | 2 |
| Escuela de Ingenierías Industriales | 4 |
| Escuela Politécnica | 14 |
| Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional | 6 |
| Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación | 2 |
| Facultad de Ciencias | 6 |
| Facultad de Ciencias del Deporte | 0 |
| Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 5 |
| Facultad de Derecho | 7 |
| Facultad de Educación | 7 |
| Facultad de Estudios Empresariales y Turismo | 8 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 8 |
| Facultad de Formación del Profesorado | 20 |
| Facultad de Medicina | 4 |
| Facultad de Veterinaria | 7 |
| RECTORADO - Servicios Centrales | 6 |
| Centro Cultural Santa Ana | 0 |
| No tiene relación | 8 |
| Antiguo estudiante | 5 |
| No consta | 13 |

Tabla 3.5. Distribución de consultas del año 2015, según la vinculación del demandante.

3.3.- Reuniones mantenidas

Como se ha indicado anteriormente, la resolución de las diferentes quejas/reclamaciones, así como de muchas de las consultas presentadas, ha implicado mantener reuniones con los reclamantes, con los afectados, con los servicios o centros implicados, etc.²

Así, a lo largo del año 2015 se han tenido algo más de 180 reuniones con los reclamantes o con los alumnos, profesores o personal del PAS implicados en las quejas/reclamaciones o consultas realizadas a la Oficina del Defensor Universitario. Además se han mantenido reuniones con los siguientes servicios:

- Unidad Técnica de Evaluación de la Calidad (2 reuniones)
- Servicios de Apoyo a la Investigación (1 reunión)
- Servicio de Prevención (3 reuniones)
- Unidad de Atención al Estudiante (3 reuniones)
- Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios (3 reuniones)
- Servicio de Gestión de Recursos Humanos (3 reuniones)
- Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado (1 reunión)

En varios de los casos ha sido necesario reunirse con Gerencia (1 reunión), con Decanos o Directores de Centros (5 reuniones) o con Directores de Departamento (5 reuniones). También ha sido necesario en 6 ocasiones reunirse con otros cargos de gestión como, en los centros, con los Vicedecanos/Subdirectores, Administradores y Responsables de Calidad; o, en departamentos, con los secretarios de los mismos.

En otros casos ha sido preciso mantener reuniones con alguno de los distintos Vicerrectores de la Universidad de Extremadura (19 reuniones).

De igual forma, dada la complejidad de algunos de los casos y la necesidad de reflexionar sobre las consideraciones y propuestas a realizar, se han celebrado varias reuniones con miembros del equipo de asesores de la Oficina del Defensor Universitario (4 reuniones).

Además, a lo largo del año 2015 se han mantenido varias reuniones con la Secretaria General y el Rector de la Universidad de Extremadura, con objeto de tratar sobre problemáticas derivadas de algunos de los casos presentados.

Por último, al margen de estas reuniones, relacionadas más o menos directamente con los casos presentados o las consultas realizadas ante la Oficina del Defensor del Universitario, se han mantenido tres reuniones con los responsables del Servicio de Inspección de la Universidad de Extremadura y varias con el Delegado de Estudiantes de la Universidad de Extremadura.

Es de reseñar que, en general, la disposición de las personas para reunirse con el Defensor

² Muchas de estas reuniones han exigido desplazamientos que se recogen en el apartado dedicado a la memoria económica.

Universitario ha sido muy positiva y, así, este Defensor querría agradecer la disponibilidad y colaboración de la mayor parte de las personas con las que ha tenido que reunirse.

Finalmente, entre las reuniones mantenidas habría que incluir las derivadas de las responsabilidades como miembro de la Comisión Ejecutiva de la CEDU y las reuniones de coordinación, análisis y estudio con otros defensores universitarios del territorio nacional, las cuales se detallarán en la sección 6.

3.4.- Resumen económico

El año 2015 ha sido el cuarto año en el que la Oficina del Defensor Universitario ha dispuesto de presupuesto propio para sus gastos. La cantidad asignada fue, al igual que en años anteriores, de 6000 euros.

Desde la Oficina del Defensor Universitario, conscientes de la situación económica de España y del Universidad de Extremadura, hemos intentado minimizar gastos en todo lo posible, juntando reuniones cuando ello implicaba un desplazamiento (aunque ello ha repercutido en hacer esperar algún día a los demandantes o en que la resolución de algunos casos se haya demorado), minimizando costes en los viajes para reuniones con otros defensores, etc. Pero, como en el año anterior, la pertenencia del Defensor Universitario de la Universidad de Extremadura a la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) ha implicado varios viajes fuera de Extremadura.

A continuación, se desglosan los gastos correspondientes al año 2015:

| CONCEPTO | GASTO (€) |
|--|----------------|
| Gastos en viajes y dietas en viajes dentro de Extremadura ⁽¹⁾ | 1188,00 € |
| Gastos en viajes y dietas en viajes fuera Extremadura ⁽²⁾ | 2844,41 € |
| Alojamiento ⁽³⁾ | 1015,08 € |
| Material de oficina y consumibles informáticos | 87,70 € |
| Material informático no fungible | 107,00 € |
| Cuota anual 2015 CEDU | 225,00 € |
| Cuota de asistencia al XVIII Encuentro Estatal de Defensores (1 persona) | 150,00 € |
| Material de difusión de la Oficina del Defensor Universitario | 230,29 € |
| Adecuación de la oficina del Defensor en Badajoz | 144,01 € |
| Otros | 13,85 € |
| Total | 6005,34 |

Tabla 3.6. Gastos derivados de las actuaciones del Defensor y del Adjunto al Defensor en el año 2015.

Los gastos de viajes y dietas dentro de Extremadura [⁽¹⁾] han sido derivados de 19 viajes de Badajoz a Cáceres, 2 viajes de Badajoz a Mérida, 1 viaje desde Badajoz a Plasencia y 14 viajes de Cáceres a Badajoz.

Los gastos de viajes y dietas fuera de Extremadura [⁽²⁾] y los gastos de alojamiento [⁽³⁾] corresponden a viajes para:

- Encuentro de defensores del G9 en Cuenca (11-12 de junio) [Asisten el Defensor y el Defensor Adjunto].

- Reuniones de la Comisión Ejecutiva de la CEDU, (5-6 de febrero en Barcelona, 15-16 de abril en Madrid y 3-4 de septiembre en Valladolid). [Asiste el Defensor].
- Jornada de estudio organizada por la CEDU en Madrid (16-17 de abril) [Asiste el Defensor y el Defensor Adjunto].
- XVIII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios (Madrid, del 4 al 6 de noviembre de 2015) [Asisten el Defensor, el Defensor Adjunto y el Secretario del Defensor]

3.5.- Apariciones en los medios de comunicación

La aparición en medios del Defensor ha sido menor, durante el año 2015, a la que ha habido en años anteriores y todas ellas han estado relacionadas con su reelección como Defensor Universitario.

4.- Recomendaciones

En algunos de los casos que ha trabajado la Oficina del Defensor Universitario, como se indicó en la sección 3.1, se ha considerado conveniente hacer un informe final que incluía una serie de recomendaciones, bien específicas del caso en cuestión, bien de carácter más general para que cambios globales puedan ayudar a que reclamaciones como la presentada no vuelvan a darse.

Las recomendaciones generales, como ya se ha indicado, también se han hecho públicas en la página web del Defensor Universitario.

A continuación se transcriben las recomendaciones generales que se han propuesto a lo largo del año 2015.

▪ **Recomendación de 9 de abril de 2015, expediente 15001 “Caso relativo a unos profesores en desacuerdo con la asignación de la docencia de una asignatura a su área de conocimiento”.**

• *Se propone al Vicerrector de Planificación Académica:*

1. *Que considere un cambio en el procedimiento seguido para la aprobación por el Consejo de Gobierno de la propuesta de memoria de verificación de las titulaciones que se presenta al Consejo de Universidades, de modo que o bien esa aprobación sea simultánea a la asignación de la docencia contemplada en la memoria de verificación a las áreas de conocimiento y coherente con los recursos humanos disponibles contemplados en dicha memoria o bien se tramite una modificación en la memoria de verificación en el caso de que la posterior asignación de la docencia no sea coherente con los recursos humanos contemplados en la memoria de verificación.*
2. *Que recuerde a los Centros la necesidad de incluir las consultas internas y externas en el proceso de elaboración de nuevas titulaciones y, en particular, de solicitar informe a todos los departamentos que tienen áreas de conocimiento de las que se incluyen en la memoria de verificación recursos humanos como disponibles.*

• *Se propone al Vicerrector de Profesorado que sopesa la conveniencia de promover la creación de un catálogo de áreas afines.*

▪ **Recomendación de 30 de julio de 2015, expedientes 14030 y 15007. “Caso relativo a la certificación de los horarios de los profesores asociados”**

• *Se propone al Vicerrector de Profesorado:*

1. *Que impulse las medidas que permitan el cambio en el modelo normalizado nº 9 para la contratación del PDI a tiempo parcial, de modo que los secretarios de los departamentos certifiquen aquellas cuestiones que son fruto de acuerdos del Consejo de Departamento: horarios de tutoría y grupos de actividad docente que figuran en el Plan de Organización Docente. Los horarios correspondientes a los diferentes grupos de actividad docente deberían ser certificados por los secretarios de los centros.*
2. *Que revise el procedimiento de contratación para que los horarios de las actividades lectivas que se asignan a quienes pudieran ser llamados para ocupar una misma plaza, sean los mismos. Se recomienda que estos horarios estén fijados antes de la resolución del*



correspondiente concurso y, siempre que sea posible, haya alguna indicación sobre los mismos (mañana, tarde o mañana y tarde) en la convocatoria del concurso.

- **Recomendación de 28 de septiembre de 2015, expediente 15022. "Caso relativo a un incremento de la nota por asistir a un curso de verano".**
 - *Se propone al Vicerrector de Planificación Académica y a la Vicerrectora de Extensión Universitaria que se realice una comunicación escrita por correo electrónico a todo el profesorado de la UEx indicando la prohibición absoluta de hacer incrementos de las notas de las asignaturas de las titulaciones oficiales de la UEx por la realización de actividades no incluidas en el plan docente de las asignaturas.*
- **Recomendación de 28 de septiembre de 2015, expediente 15024. "Caso relativo a un estudiante del Instituto de Lenguas Modernas (ILM) en desacuerdo con las calificaciones obtenidas en su evaluación".**
 - *Se propone a la Vicerrectora de Extensión Universitaria que se desarrolle una normativa propia para el Instituto de Lenguas Modernas que regule todo el procedimiento de evaluación de sus enseñanzas, incluidas las posibles reclamaciones.*
- **Recomendación de 28 de octubre de 2015, expediente 15009. "Caso relativo a un profesor discrepante con la encuesta de satisfacción de la docencia".**
 - *Se propone al Vicerrector de Calidad que, en lo relativo a las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la docencia, promueva una revisión del propio cuestionario, del procedimiento de respuesta y custodia, del tratamiento estadístico de los resultados, de los procedimientos para los posibles recursos de los resultados y, por último, de sus repercusiones.*
 - *Se propone al Vicerrector de profesorado que promueva una revisión del procedimiento de asignación de la docencia.*
- **Recomendación de 27 de noviembre de 2015, expediente 15032. "Caso relativo a un profesor con coincidencia de horarios de dos asignaturas".**
 - *Se propone al Vicerrector de Profesorado y al Vicerrector de Estudiantes que trasladen a los diferentes centros de la UEx la indicación de que las actividades lectivas presenciales se programen por los centros de lunes a viernes, sin dejar un día a la semana libre.*
 - *Se propone al Decano/Director de la Facultad/Escuela que se revise el procedimiento de elaboración y aprobación de los horarios de su centro, de modo que:*
 1. *El POD de cada área de conocimiento no esté condicionado por un horario previamente aprobado por la Facultad/Escuela.*
 2. *Haya una comunicación directa del decanato/dirección a todos los profesores de la Facultad/Escuela tanto de los borradores de los horarios, como de su versión final.*
- **Recomendación de 4 de diciembre de 2015, expedientes 15027, 15028 y 15031. "Casos relativos a problemas para sustituir a unos profesores con reserva del puesto de trabajo".**
 - *Se propone al Vicerrector de Profesorado:*
 1. *Que impulse la creación de subáreas propias de la UEx en aquellas áreas de conocimiento que tienen una gran diversidad de ámbitos en su interior y que la experiencia ha demostrado que*

presentan problemas de cara a cubrir las sustituciones temporales de profesores mediante el empleo de las bolsas de trabajo. En estos casos se deberían adscribir a las subáreas tanto las asignaturas como los profesores.

2. *Que promueva la revisión del procedimiento de contratación temporal mediante bolsas de trabajo, de modo que:*
 - a) *Se contemple la posibilidad de que haya bolsas de trabajo para cada subárea de conocimiento en aquellos casos en que así lo acuerde el Consejo de Gobierno.*
 - b) *Se revise y mejore el procedimiento de contratación mediante bolsas de trabajo, desde la experiencia de los años transcurridos desde su implantación, para garantizar que:*
 - i. *Sea pública y accesible desde el portal institucional de la UEx la existencia (o no) de la bolsa de trabajo para cada área de conocimiento (o subárea, en su caso) con indicación de sus integrantes y la posición del puntero de llamada.*
 - ii. *Se clarifique totalmente el procedimiento para actualizar cada bolsa de trabajo, de modo que los criterios empleados sean objetivos y conocidos para que, por ejemplo, no se deje en manos de un funcionario la responsabilidad de establecer qué acta se publica antes o después.*
 - iii. *Se garantice que, para cada bolsa, tal como señala el artículo 32.2 del Convenio Colectivo del PDI laboral de la UEx “la ordenación se establecerá según la ponderación que corresponda a la plaza a cubrir transitoriamente”.*

4.1.- Seguimiento global de las recomendaciones

Para la realización de este informe se ha considerado conveniente hacer un seguimiento de las diferentes recomendaciones de forma que se pudiera evaluar el grado en que estas han sido tenidas en cuenta.

Se ha considerado, además del cumplimiento (*Sí*) o incumplimiento (*No*) de las recomendaciones, dos categorías más. La primera (*En proceso*) se refiere a aquellas recomendaciones que, según nos han informado, han dado lugar a algún procedimiento que está desarrollándose en el momento de la escritura de esta memoria y que implicará en un futuro el cumplimiento de la recomendación. La segunda (*No procede*) se refiere a aquel caso en el que la recomendación no puede ser llevada a cabo debido a alguna circunstancia que modifica la situación de partida que generó dicha recomendación.

Con las consideraciones anteriores en las tablas 4.1-4.3 se muestra el grado de seguimiento de las diferentes recomendaciones, primero de forma global (tabla 4.1.) y, seguidamente, para las recomendaciones generales (tabla 4.2) y específicas (tabla 4.3). En estas tablas se muestra, además, el porcentaje de cada categoría con respecto al total de recomendaciones y el porcentaje revisado, que se refiere al total de recomendaciones exceptuando aquellas que no proceden.

| Grado de cumplimiento | Número | % | % revisado |
|-----------------------|--------|--------|------------|
| Sí | 6 | 31,58% | 33,33% |
| En proceso | 2 | 10,53% | 11,11% |
| No | 10 | 52,63% | 55,56% |
| No procede (1) | 1 | 5,26% | |
| Total | 19 | 100% | |
| Total – (1) | 18 | | 100% |

Tabla 4.1. Seguimiento de recomendaciones. Resultados Globales

| Grado de cumplimiento | Número | % | % revisado |
|-----------------------|--------|--------|------------|
| Sí | 3 | 23,08% | 23,08% |
| En proceso | 2 | 15,38% | 15,38% |
| No | 8 | 61,54% | 61,54% |
| No procede (1) | 0 | | |
| Total | 13 | 100% | |
| Total – (1) | 13 | | 100% |

Tabla 4.2. Seguimiento de recomendaciones. Solo generales.

| Grado de cumplimiento | Número | % | % revisado |
|-----------------------|--------|--------|------------|
| Sí | 3 | 50% | 60% |
| En proceso | 0 | | |
| No | 2 | 33,33% | 40% |
| No procede (1) | 1 | 16,67% | |
| Total | 6 | 100% | |
| Total – (1) | 5 | | 100% |

Tabla 4.3. Seguimiento de recomendaciones. Solo específicas.

Como se puede apreciar, globalmente, el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones que han figurado en los diferentes informes de la Oficina del Defensor Universitario ha sido claramente inferior al 50%. El porcentaje de aceptación, a diferencia del año pasado, ha sido inferior en el caso de las recomendaciones generales. Por tanto, en el año 2015, desgraciadamente, más de la mitad de las recomendaciones emanadas de la Oficina del Defensor Universitario no han sido tenidas en cuenta. Estas cifras dejan un poso amargo en la medida que el Defensor tiene que aceptar que actuaciones que él cree de justicia y que contribuirían a mejorar el funcionamiento de la UEx, no son aceptadas por las personas que tienen las responsabilidades en las materias respectivas. En el caso de las recomendaciones específicas ha habido una aceptación del 50%, también inferior al del pasado año, que fue del 57%.

En la tabla 4.4 se muestra el seguimiento de las recomendaciones diferenciándose según los responsables a los que estas recomendaciones iban dirigidas (ha de tenerse en cuenta que algunas de las recomendaciones iban dirigidas a más de un responsable diferente, por lo que los números pueden no ser coincidentes con los de las tablas 4.1 a 4.3).

| | Sí | En proceso | No | No procede | Total |
|--|----|------------|----|------------|-------|
| Rector de la UEx | | | 1 | | 1 |
| Vicerrectorado de Planificación Académica | 1 | | 2 | | 3 |
| Vicerrectorado de Profesorado | 1 | 2 | 5 | | 8 |
| Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo | 2 | | 1 | | 3 |
| Vicerrectorado de Extensión Universitaria | 2 | | | | 2 |
| Vicerrectorado de Calidad | 2 | | | | 2 |
| Decano de la Facultad de Formación del Profesorado | | | 1 | | 1 |
| Decana de la Facultad de Ciencias | | | | 1 | 1 |
| Director del Servicio de Inspección | | | 1 | | 1 |

Tabla 4.4. Seguimiento de recomendaciones por responsables.

4.2.- Seguimiento individual de las recomendaciones

A continuación, en las tablas 4.5 y 4.6, se muestra, caso a caso, el seguimiento de las recomendaciones, primero generales (tabla 4.5) y, posteriormente específicas (tabla 4.6).

| Caso | Responsable | Recomendación | ¿Aceptación? |
|---------|--|--|--------------|
| 15001 | Vicerrector de Planificación Académica | Que considere un cambio en el procedimiento seguido para la aprobación por el Consejo de Gobierno de la propuesta de memoria de verificación de las titulaciones que se presenta al Consejo de Universidades, de modo que o bien esa aprobación sea simultánea a la asignación de la docencia contemplada en la memoria de verificación a las áreas de conocimiento y coherente con los recursos humanos disponibles contemplados en dicha memoria o bien se tramite una modificación en la memoria de verificación en el caso de que la posterior asignación de la docencia no sea coherente con los recursos humanos contemplados en la memoria de verificación. | NO |
| 15001 | Vicerrector de Planificación Académica | Que recuerde a los Centros la necesidad de incluir las consultas internas y externas en el proceso de elaboración de nuevas titulaciones y, en particular, de solicitar informe a todos los departamentos que tienen áreas de conocimiento de las que se incluyen en la memoria de verificación recursos humanos como disponibles. | NO |
| 15001 | Vicerrector de Profesorado | Que sopesen la conveniencia de promover la creación de un catálogo de áreas afines. | En proceso |
| 14030 y | Vicerrector | Que impulse las medidas que permitan el cambio en | NO |

| | | | |
|----------------------------|--|--|------------|
| 15007 | de Profesorado | el modelo normalizado nº 9 para la contratación del PDI a tiempo parcial, de modo que los secretarios de los departamentos certifiquen aquellas cuestiones que son fruto de acuerdos del Consejo de Departamento: horarios de tutoría y grupos de actividad docente que figuran en el Plan de Organización Docente. Los horarios correspondientes a los diferentes grupos de actividad docente deberían ser certificados por los secretarios de los centros. | |
| 14030 y 15007 | Vicerrector de Profesorado | Que revise el procedimiento de contratación para que los horarios de las actividades lectivas que se asignan a quienes pudieran ser llamados para ocupar una misma plaza, sean los mismos. Se recomienda que estos horarios estén fijados antes de la resolución del correspondiente concurso y, siempre que sea posible, haya alguna indicación sobre los mismos (mañana, tarde o mañana y tarde) en la convocatoria del concurso. | NO |
| 15009 | Vicerrector de Calidad | Que, en lo relativo a las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la docencia, promueva una revisión del propio cuestionario, del procedimiento de respuesta y custodia, del tratamiento estadístico de los resultados, de los procedimientos para los posibles recursos de los resultados y, por último, de sus repercusiones. | SÍ |
| 15009 | Vicerrector de Profesorado | Que promueva una revisión del procedimiento de asignación de la docencia. | NO |
| 15022 | Vicerrector de Planificación Académica y a la Vicerrectora de Extensión Universitaria | Que se realice una comunicación escrita por correo electrónico a todo el profesorado de la UEx indicando la prohibición absoluta de hacer incrementos de las notas de las asignaturas de las titulaciones oficiales de la UEx por la realización de actividades no incluidas en el plan docente de las asignaturas. | SÍ |
| 15024 | Vicerrectora de Extensión Universitaria | Que se desarrolle una normativa propia para el Instituto de Lenguas Modernas que regule todo el procedimiento de evaluación de sus enseñanzas, incluidas las posibles reclamaciones. | SÍ |
| 15027, 15028 y 15031 | Vicerrector de Profesorado | Que impulse la creación de subáreas propias de la UEx en aquellas áreas de conocimiento que tienen una gran diversidad de ámbitos en su interior y que la experiencia ha demostrado que presentan problemas de cara a cubrir las sustituciones temporales de profesores mediante el empleo de las bolsas de trabajo. En estos casos se deberían adscribir a las subáreas tanto las asignaturas como los profesores. | NO |
| 15027, | Vicerrector | Que promueva la revisión del procedimiento de | En proceso |

| | | | |
|------------------|--|---|----|
| 15028 y 15031 | de Profesorado | <p>contratación temporal mediante bolsas de trabajo, de modo que:</p> <p>a. Se contemple la posibilidad de que haya bolsas de trabajo para cada subárea de conocimiento en aquellos casos en que así lo acuerde el Consejo de Gobierno.</p> <p>b. Se revise y mejore el procedimiento de contratación mediante bolsas de trabajo, desde la experiencia de los años transcurridos desde su implantación, para garantizar que:</p> <p>i. Sea pública y accesible desde el portal institucional de la UEx la existencia (o no) de la bolsa de trabajo para cada área de conocimiento (o subárea, en su caso) con indicación de sus integrantes y la posición del puntero de llamada.</p> <p>ii. Se clarifique totalmente el procedimiento para actualizar cada bolsa de trabajo, de modo que los criterios empleados sean objetivos y conocidos para que, por ejemplo, no se deje en manos de un funcionario la responsabilidad de establecer qué acta se publica antes o después.</p> <p>iii. Se garantice que, para cada bolsa, tal como señala el artículo 32.2 del Convenio Colectivo del PDI laboral de la UEx “la ordenación se establecerá según la ponderación que corresponda a la plaza a cubrir transitoriamente”</p> | |
| 15032 | Vicerrector de Profesorado y al Vicerrector de Estudiantes y Empleo | Que trasladen a los diferentes centros de la UEx la indicación de que las actividades lectivas presenciales se programen por los centros de lunes a viernes, sin dejar un día a la semana libre. | NO |
| 15032 | Decano de la Facultad de Formación del Profesorado | <p>Que se revise el procedimiento de elaboración y aprobación de los horarios de su Facultad, de modo que:</p> <p>a. El POD de cada área de conocimiento no esté condicionado por un horario previamente aprobado por la Facultad.</p> <p>b. Haya una comunicación directa del decanato a todos los profesores de la Facultad tanto de los borradores de los horarios, como de su versión final.</p> | NO |

Tabla 4.5. Seguimiento de recomendaciones generales, caso a caso.



| Caso | Alias | Responsable | ¿Aceptación? |
|-------|--|--|--------------|
| 15001 | Caso relativo a unos profesores en desacuerdo con la asignación de la docencia de una asignatura a su área de conocimiento | Decana de la Facultad de Ciencias | No procede |
| 15009 | Caso relativo a un profesor discrepante con la encuesta de satisfacción de la docencia | Vicerrector de Calidad | SÍ |
| 15022 | Caso relativo a un incremento de la nota por asistir a un curso de verano | Rector | NO |
| 15025 | Caso relativo a un estudiante que solicita traslado por presunto acoso | Vicerrector de Estudiantes y Empleo | SÍ |
| 15032 | Caso relativo a un profesor con coincidencia de horarios de dos asignaturas | Vicerrector de Profesorado y al Vicerrector de Estudiantes | SÍ |
| 15032 | Caso relativo a un profesor con coincidencia de horarios de dos asignaturas | Director del Servicio de Inspección | NO |

Tabla 4.6. Seguimiento de recomendaciones específicas, caso a caso.

5.- Evaluación de la Oficina del Defensor Universitario

5.1.- Evaluación del usuario

Para que las personas que solicitan asesoramiento, mediación o intervención del Defensor Universitario puedan valorar el servicio y trato recibido, la Oficina del Defensor Universitario ha elaborado una encuesta de satisfacción del usuario. La encuesta se rellena de forma anónima a través de la página web de la Universidad de Extremadura³.

Durante el año 2015, y hasta el 3 de marzo de 2016, dos de los usuarios han cumplimentado la encuesta de satisfacción.

El número de personas que han rellenado la encuesta es tan bajo que los datos aportados no son significativos. Para intentar aumentar el número de usuarios que contesten, la Oficina del Defensor Universitario tiene como objetivo mejorar la difusión y comunicación de la encuestas.

5.2.- Evaluación de los objetivos planteados

En la memoria del año 2014 no se plantearon objetivos específicos para el año 2015. El motivo fue que, debido a que el mandato del Defensor Universitario acababa en 2015, no parecía proceder el presentarlos.

A pesar de lo indicado, tras la reelección del Defensor Universitario, se han llevado a cabo algunas acciones añadidas a las ordinarias de la labor de Defensor, comentadas en secciones previas.

De entre ellas, se quiere destacar en esta memoria la elaboración de una sección, en la página web institucional del Defensor Universitario, de *Preguntas Frecuentes*⁴. Este apartado recoge las repuestas a un conjunto de cuestiones que se han ido repitiendo de forma recurrente. Estas preguntas frecuentes se han dividido en dos grandes apartados: preguntas frecuentes relacionadas con los estudiantes y preguntas frecuentes relacionadas con PAS/PDI. A su vez, en cada apartado las preguntas frecuentes se encuentran agrupadas por temas y subtemas. El documento de preguntas frecuentes se ha incluido como anexo a esta memoria.

³ http://www.unex.es/organizacion/defensor_universitario/encuesta-a-los-usuarios

⁴ http://www.unex.es/organizacion/defensor_universitario/preguntas-frecuentes

6.- Contactos con otros defensores

Como ya se indicó en las memorias anteriores desde el primer año en el que la Oficina del Defensor Universitario empezó a funcionar, se consideró vital el contacto con otras oficinas del defensor de las universidades españolas que permitiera, por un lado, aprovechar su experiencia en la labor de defensor universitario y, por otro, dialogar y debatir sobre las problemáticas más comunes que llegan a las oficinas de otros defensores.

Los dos ámbitos estructurados en los que este contacto se ha llevado a cabo siguen siendo los mismos que en años anteriores: la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) y los defensores de las universidades del *Grupo 9 de Universidades* (G9). El contacto en estos dos espacios se hace en forma de encuentros (anual en el caso de la CEDU y semestral en el caso del G9). Además, en dichos ámbitos existen foros virtuales en los que se debaten temas o problemas específicos y que son de mucha ayuda ya que permiten enriquecerse con la experiencia y el punto de vista de distintos defensores.

En noviembre de 2015, el Defensor Universitario de la UEx fue reelegido como miembro de la Comisión Ejecutiva de la CEDU, manteniendo el cargo Vicepresidente de la misma. Aunque es una tarea adicional que hay que encajar con la propia de Defensor Universitario en la UEx, la dinamización de la Conferencia de Defensores es un servicio al conjunto de los defensores universitarios, que canaliza las relaciones entre los mismos.

A lo largo del año 2015, los encuentros en los que se ha participado son dos encuentros de defensores del G9 (celebrados en Madrid el 5-6 de marzo de 2015 y en Cuenca los días 11 y 12 de junio de 2015) y el XVIII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios (Madrid, del 4 al 6 de noviembre de 2015). Además, como miembro de la Comisión Ejecutiva de la CEDU, el Defensor Universitario ha participado en 4 reuniones de la misma (5-6 de febrero en Barcelona, 16-17 de abril y 4 de noviembre en Madrid y 3-4 de septiembre en Valladolid).

6.1.- Contenidos del encuentro de Defensores Universitarios de las universidades del G9 en Madrid (marzo 2015)

Los días 5 y 6 de marzo de 2015 los defensores universitarios de las universidades del G9, se reunieron, en Madrid, para trabajar los siguientes contenidos:

- Complementos autonómicos del PDI.
- Comisiones de plazas y endogamia.
- Adaptación del puesto de trabajo para profesores con problemas de salud.
- Títulos propios.

Al encuentro asistieron tanto el Defensor como el Defensor Adjunto.

6.2.- Contenidos del encuentro de Defensores Universitarios de las universidades del G9 en Cuenca (junio 2015)

Los días 11 y 12 de junio de 2015 los defensores universitarios de las universidades del G9, se reunieron en Cuenca, para trabajar los siguientes contenidos:

- Problemas derivados de las normativas de progreso y permanencia.
- Derecho de petición, responsabilidad y agilidad en la tramitación de los asuntos en la administración universitaria.
- Problemas asociados a la modificación de matrícula.
- Reflexiones sobre la figura del Defensor Universitario.

Al encuentro asistieron tanto el Defensor como el Defensor Adjunto.

6.3.- Contenidos del XVIII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios

El XVIII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios se celebró en la Universidad Europea de Madrid del 4 al 6 de noviembre de 2015. En el encuentro, además, se celebró la Asamblea Ordinaria de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU).

Los temas que se trataron fueron:

- Problemática de los TFG y TFM.
- Derecho de petición, responsabilidad y agilidad en la tramitación de los asuntos en la administración universitaria.
- Sanciones disciplinarias y seguridad jurídica.

También se desarrolló una mesa redonda sobre “Ética y derechos en la universidad del siglo XXI”.

Al encuentro asistieron todos los miembros de la Oficina del Defensor.

7.- Valoración del defensor

Este es el quinto informe que presento al Claustro como Defensor Universitario, desde que comencé a ejercer esta tarea en 2011 y, además de presentar los elementos objetivos del año 2015 (datos referidos a los casos presentados y consultas recibidas) quisiera incluir una valoración personal de la actividad desarrollada, resaltando algunas cuestiones que me parecen importantes. Hay algunos elementos que se manifiestan desde tiempo atrás y otros que se evidencian con mayor fuerza en este último año.

¿Por qué te metes en esto?

A pesar de los 5 años de trabajo de la Oficina del Defensor Universitario en la UEx todavía persisten las reacciones de algunas personas que, cuando el defensor contacta con ellas para dialogar en torno a algún asunto, reaccionan diciendo “¿por qué te metes en esto?”. Siempre repito que yo no elijo los casos, sino que son los casos los que me elijen a mí. Con la sola excepción de los 5 casos de oficio en estos años (y estos han sido abiertos tras varias consultas), el defensor tiene que abordar todas las quejas y reclamaciones que se le presentan, siempre que no se den algunas de las tasadas causas de no admisión, con independencia de la simpatía o el entusiasmo que me originen esos casos. Cuando pretendemos avanzar hacia una cultura de mayor transparencia en nuestra actividad como servicio público, creo que es preciso superar la incomodidad de que nos pregunten por decisiones que hemos tomado o acciones que hemos desarrollado.

Trabajadores con problemas psicológicos

Aunque en años anteriores ya había percibido esa carencia, en este último año he tenido que abordar varias situaciones que llevan a plantear la necesidad de que exista en la UEx un técnico que pueda atender a los trabajadores que presentan problemas psicológicos. Para atender a sus cerca de 3000 trabajadores, la UEx cuenta en su Servicio de Prevención con buenos profesionales. Sin embargo, no existe ningún técnico que permita abordar y encauzar la situación de los trabajadores que pasan por problemas psicológicos. Como Defensor Universitario he sentido vértigo y una cierta impotencia en determinados momentos, al enfrentarme a este tipo de problemas. Cuando se presentan casos de estudiantes con estas circunstancias es posible solicitar la ayuda y colaboración de los buenos técnicos de la Unidad de Atención al Estudiante. Sin embargo, en el caso de los trabajadores de la UEx, no existen esos técnicos a los que pedir la valoración y ayuda de las personas afectadas. Muchas de estas situaciones son de una gran complejidad y es necesario conducirse con gran prudencia. Cuando los defensores universitarios abordamos este asunto en 2014, una de nuestras conclusiones era que *“como defensores, en todo momento debemos velar por los derechos de todas las personas, también de las ‘raras’, ‘difíciles’ y ‘molestas’”*. Ello a veces exige estar vigilantes y tratar de prevenir cualquier tentación de acoso o trato desconsiderado o injusto por parte de los demás. Al mismo tiempo, hemos de proporcionar apoyo a aquellos que las



han de sufrir día a día. En este punto, en el debate se señaló que, *“en caso de personas particularmente disfuncionales, convendría intentar su traslado a servicios donde su conducta pueda ser menos perniciosa para el servicio y el clima laboral”*.

Recursos a las plazas de PDI contratado

Un asunto sobre el que hubo continuadas consultas desde el comienzo de mi tarea como defensor es el retraso (que llega a ser de años) en la resolución de los recursos que se presentan en los procesos de selección del PDI contratado. Un caso presentado en 2014 (el caso 14018) me permitió evidenciar el elevado número de recursos pendientes de resolución y el largo tiempo que ha pasado desde que se presentaron varios de los que aún siguen sin resolverse. Algunas de mis recomendaciones en este caso fueron atendidas, lo que ha supuesto una disminución en el número de recursos sin resolver, pero aún no hemos conseguido “ponernos al día” en esta materia y se mantienen las consultas sobre este asunto de personas afectadas que sufren las consecuencias de la incertidumbre que generan estas situaciones.

Extinción de los contratos de interinidad del PDI en los últimos días del periodo lectivo

Ha habido varias quejas y consultas referidas a los problemas que se generan cuando un profesor contratado interinamente (vg: para cubrir una baja, reducción de docencia, situación de espera de resolución de un concurso de PDI, etc.) cesa por la incorporación de la persona que originó tal situación. Si el periodo lectivo está muy avanzado, las últimas clases y la evaluación final corren a cargo de un profesor que no es el que ha tenido la mayor parte de la responsabilidad en el desarrollo de la asignatura. Es lógico que esto provoque malestar en los afectados. Por ello sería deseable arbitrar medidas que eviten estos problemas, compatibilizando lo establecido en el Derecho Laboral con los legítimos intereses de los afectados.

Problemas en la evaluación de los estudiantes

En mi experiencia como Defensor Universitario (y esto es algo común al resto de defensores de otras universidades) es todo un clásico el problema de las “asignaturas con resultados anómalos”, que es la manera de denominar a aquellas asignaturas impartidas por profesores que producen situaciones de bloqueo debido a sus bajísimas tasas de rendimiento, lo que obliga a los estudiantes a consumir matrículas y convocatorias en exceso, cuando no a recurrir a vericuetos como el reconocimiento por estudios cursados en la propia UEx o en estancias en otras universidades. Ciertamente no es un problema fácil de solucionar y que se da en todas las universidades. Pero ello no debiera llevarnos a la resignación. En la UEx tenemos contemplado el mecanismo de la validación (el resto de universidades lo denomina “compensación”) para poder mitigar algo estas situaciones. Sin embargo, la experiencia nos dice que la regulación que tenemos en la UEx en este asunto necesita una revisión para intentar superar algunos de los problemas detectados. Igualmente como Defensor

Universitario he propuesto que este asunto se incluya explícitamente en los Sistemas de Garantía de Calidad de nuestros centros, para que haya contempladas una serie de medidas a adoptar cuando, reiteradamente, no se superen unos umbrales preestablecidos en los resultados académicos.

También de forma esporádica se presentan en la Oficina del Defensor consultas referidas a situaciones de enfrentamiento agudo entre estudiantes y profesores que pueden distorsionar la evaluación. Algunas de estas situaciones podrían ser encauzadas a través de los procedimientos de abstención y recusación, que el Estatuto del Estudiante contempla. Sin embargo, en la UEx no tenemos aún la regulación sobre el modo en que se tramitan y resuelven estas cuestiones. Este es un asunto que podría contemplarse en la Normativa de Evaluación, haciendo una revisión de la misma, que me consta está en marcha.

Buenas prácticas en la evaluación

Aunque en los primeros compases de mi actividad como Defensor Universitario se presentaron varios casos relativos a reclamaciones de las calificaciones de los estudiantes, este tipo de reclamaciones al Defensor ha disminuido drásticamente. A ello, posiblemente, ayudó la elaboración de una nueva Normativa de Evaluación en la UEx. Sin embargo, se mantienen muchas consultas referidas a los criterios de evaluación de las asignaturas. Como ya he manifestado en otras ocasiones, creo que se debería avanzar en esta materia y, para ello, dotarnos de un código de buenas prácticas, o instrumento similar, en materia de evaluación. Así, a modo de ejemplo, parece evidente que los estudiantes no deberían recurrir a procedimientos ilícitos (copiar en los exámenes, plagio en los trabajos, etc.). Pero también debería ser evidente que cada profesor no puede disponer de libertad total para establecer sus criterios de evaluación pues ello lleva, a veces, a situaciones abusivas (trocear indefinidamente una asignatura fijando umbrales elevados e injustificados para poder aprobar la asignatura, imposibilidad de superar una asignatura en convocatoria extraordinaria, etc.). A la hora de que los profesores redacten los criterios de evaluación de sus asignaturas y las comisiones de calidad de las diferentes titulaciones aprueben los planes docentes de las asignaturas, sería bueno que dispusieran de un instrumento como el señalado.

Suplemento Europeo al Título

Cuando se abrió la posibilidad de solicitar la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET) para los estudiantes que habían finalizado sus estudios en las titulaciones anteriores al Espacio Europeo de Educación Superior (licenciaturas, diplomaturas, ingenierías técnicas, etc.) en la Oficina del Defensor Universitario se recibieron varias reclamaciones y consultas por la tardanza en comenzar a expedir estos documentos en nuestra universidad. Pasado un tiempo el asunto se desbloqueó y comenzó a desarrollarse el proceso de expedición del SET, sin que se volviera a recibir ninguna queja o consulta sobre tal asunto. Sin embargo, la expedición del SET para los estudiantes que han finalizado las nuevas titulaciones de Grado y Master no se ha puesto en marcha en la UEx, pese a que el precio público que abonan para la expedición de su



título lo incluye, lo cual supuso un aumento significativo respecto al anterior importe. Es cierto que ha habido problemas de diversa índole que incluso obligaron a cambiar la normativa nacional, plasmada en el nuevo RD 22/2015, de 23 de enero, que sustituye al anterior RD 1044/2003, pero en la UEx debieran hacerse los esfuerzos para desbloquear este asunto y dotar a nuestros egresados de un documento para el que han abonado el importe correspondiente al hacer los trámites de expedición de su título de Grado o Master.

Los conflictos

La experiencia de estos años como Defensor Universitario me lleva a verificar que los roces y conflictos son parte consustancial de las relaciones entre las personas. No vivimos en un mundo ideal (sin rozamientos, que diría un físico) sino que esas fricciones surgen. Los retos son dos: intentar crear unas condiciones que no faciliten el surgimiento de conflictos y saber encauzar esas situaciones de modo que se superen los conflictos y no se cierren en falso. Creo que muchas de las situaciones de enfrentamientos enquistados, difíciles de arreglar, han tenido su origen en roces o enfrentamientos que no lograron ser encauzados y afrontados debidamente. De ahí la importancia de que las personas que tienen responsabilidades de gestión tengan las habilidades necesarias en este sentido para ejercer un sano y auténtico liderazgo.

Es habitual en la experiencia humana, desgraciadamente, que los conflictos entre personas o instituciones de mayor peso acaben pagándolos las personas que se encuentran en posición de mayor debilidad. Mi experiencia como Defensor Universitario me lleva a confirmar que estas situaciones también se producen en la UEx. Es muy triste ver la gran injusticia que se da cuando se hace pagar “los platos rotos” a los más débiles (con frecuencia estudiantes o trabajadores en situaciones de interinidad o en los primeros compases de su vida laboral) por enfrentamientos y conflictos entre miembros de la Comunidad Universitaria más asentados.

En ocasiones creo que hay intentos más o menos conscientes de instrumentalizar al Defensor en las disputas entre personas o grupos. En un encuentro de defensores universitarios se concluía que *“sin duda, hemos de escuchar a las personas con una actitud empática y no desconfiada; sin embargo, igualmente hemos de ser prudentes y no dejarnos enmarañar en ciertas estrategias que sólo buscan contar con el defensor o defensora para ganar fuerza dentro de un conflicto”*.

El contacto y contraste con otros defensores

Quisiera incluir también unas pequeñas percepciones sobre mi contacto con otros defensores universitarios. Esas relaciones son buenas pues son muy enriquecedoras y sirven de contraste a la hora de afrontar algunos problemas. Ciertamente, los grandes asuntos que nos llegan a los defensores universitarios se repiten de forma recurrente en diversas universidades. Así sucede con los temas que tratamos de forma más profunda en estos encuentros de defensores y con muchos otros temas que abordarlos de manera más inmediata en nuestra lista de distribución de correo. No obstante, los marcos normativos de

Valoración del defensor

las universidades presentan diferencias que hacen que los problemas que surgen se puedan abordar de diversos modos. Así, a modo de ejemplo, la existencia de una asignatura con resultados anómalos en un master puede ser afrontada en alguna universidad de un modo expeditivo merced a la capacidad que en esa universidad se da a la coordinación del master para vetar, de forma justificada, la propuesta de asignación de la docencia de las asignaturas que hacen los departamentos.

8.- Objetivos para el año 2016

Tras el análisis del funcionamiento de la oficina del Defensor Universitario, esta se plantea, además de seguir trabajando de la forma habitual en la resolución y mediación de las quejas/reclamaciones que los miembros de la comunidad universitaria demanden, un conjunto de objetivos para el próximo año. Estos son:

1. *Organización de un encuentro de defensores universitarios del G9.* La Oficina del Defensor Universitario tiene como objetivo organizar uno de los dos encuentros que los Defensores Universitarios del grupo G9 celebran al año.
2. *Participación con otros defensores y con la CEDU.* Como se ha indicado en la sección 6, desde el primer año el Defensor consideró vital el contacto con otras oficinas del defensor de las universidades españolas. Este compromiso sigue activo a día de hoy.
3. *Puesta en marcha de una aplicación web para la presentación de casos de forma telemática.* El 2 de febrero de 2015, el Claustro Universitario aprobó una modificación del reglamento del Defensor Universitario que, entre otras cosas, modificaba el artículo 31, que regula cómo se tiene que hacer la presentación de quejas. La modificación se refiere a que la Oficina del Defensor “*podrá poner a disposición de los interesados un procedimiento telemático para que, debidamente identificados, puedan presentar su queja por esta vía*”. Es por ello que se trabajará para que, durante el año 2016, se ponga en marcha este procedimiento.
4. *Mantenimiento y actualizaciones de webs y redes sociales.* La Oficina del Defensor Universitaria tiene encomendada el mantenimiento y actualización de las webs y redes sociales de la CEDU, por lo que esta labor se seguirá haciendo durante el próximo año.

Anexo I.- Resumen de casos del año 2015

| Código | Relación con la UEx | Fecha | Descripción | Tipo de Conclusión |
|--------|---------------------|------------|--|---|
| 15001 | PDI | 16/01/2015 | Los interesados se quejan de la forma en la que se les ha asignado una asignatura a su Área de Conocimiento, que ellos estiman que no deberían impartir | Recomendación |
| 15002 | Estudiante | 29/01/2015 | Al interesado se le entregó el premio al mejor expediente en un máster por parte de la escuela/facultad que no coincidió con el premio al mejor expediente que el Rectorado entrega en la festividad de Santo Tomás | Respuesta |
| 15003 | Estudiante | 05/02/2015 | El interesado solicita que se cambie la norma de validación para que quienes estén en disposición de validar no tengan que esperar un año para poder hacerlo | Cierre s/inform |
| 15004 | Estudiante | 23/02/2015 | El interesado alude a que ha existido un error en el cálculo de su renta familiar a efectos de la concesión de la beca del ministerio para el presente año. | Mediación |
| 15005 | Estudiante | 02/03/2015 | El interesado efectuó una automatrícula pero no entregó el resguardo firmado. Argumenta esto por considerar que su matrícula no es efectiva y no tener que abonar las tasas al no haber cursado efectivamente sus estudios en la UEx | Mediación |
| 15006 | PDI | 04/03/2015 | El interesado acaba de firmar una plaza de profesor sustituto pero se encuentra que el Rectorado vuelve a convocar la misma plaza sin que haya motivo aparente para ello. | Mediación |
| 15007 | Otros | 10/03/2015 | El aspirante a una plaza de profesor asociado se queja de la forma en la que se le expide el certificado de horarios, acusando al departamento de beneficiar a algunos aspirantes con peor puntuación en el procedimiento de contratación. | Recomendación (junto con el caso 14030, que no se cerró en el año 2014) |
| 15008 | Estudiante | 10/03/2015 | El interesado no está conforme con la denegación de su beca pues se basa en los datos económicos del negocio familiar que actualmente se encuentra cerrado. Solicita por ello que su caso sea revisado por el Jurado de Becas. | Mediación |
| 15009 | PDI | 10/03/2015 | El interesado manifiesta su desacuerdo | Recomendación |

| | | | | |
|---------------|------------|------------|---|---------------|
| | | | sobre la metodología utilizada en las encuestas de evaluación docente | |
| 15010 | PDI | 09/03/2015 | El interesado mantiene una mala relación con sus compañeros de departamento y solicita, si es posible, que se le exima de asistir a los consejos de departamento | Desistimiento |
| 15011 | Estudiante | 27/03/2015 | El estudiante es residente en Badajoz, becario del MECD y estudiante de cuarto curso del PECO ADE-Derecho. En principio el Ministerio no le concede la beca de residencia, pero el plan de estudios le obliga a estar el segundo semestre en Cáceres. | Mediación |
| 15012 | Otros | 14/05/2015 | El interesado ha estado cotizando por desempleo durante su contrato. Al término de este, recibe la noticia por parte de la Seguridad Social de que no tiene derecho a esta prestación debido a su permiso de residencia como extranjero. Solicita el reintegro. | Mediación |
| 15013 | Estudiante | 18/05/2015 | Estudiantes expresan su queja sobre la marcha de una asignatura y los constantes cambios que sufren en el horario de docencia. | Mediación |
| 15014 | PDI | 26/05/2015 | El interesado expone su situación en relación a la mala relación que mantiene con su director de tesis y denuncia que este no está dispuesto a corregírsela. | Mediación |
| 15015 | Estudiante | 06/07/2015 | El interesado alude que debido a un defecto de forma a la hora de rellenar la solicitud, no ha obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado. | Respuesta |
| 15016 y 15017 | PDI | 17/06/2015 | El interesado no está de acuerdo con los criterios seguidos para la no renovación anual de su contrato y solicita que se justifiquen o, en caso contrario, sea renovado. | Mediación |
| 15018 | PDI | 26/06/2015 | El interesado presentó una impugnación ante el Rector a una actuación de la Junta de su centro y no ha recibido respuesta. Pide que se le responda a su impugnación. | Mediación |
| 15019 | PDI | 06/07/2015 | El solicitante está integrado en un grupo de investigación pero mantiene mala relación con los promotores del grupo. Solicita el amparo o la mediación del Defensor para resolver la situación. | Mediación |
| 15020 | Estudiante | 10/07/2015 | El interesado acude a revisar un examen | Mediación |

| | | | | |
|-------|------------|------------|---|---|
| | | | que tiene aprobado porque opina que merece mejor nota. Durante la revisión discute con el profesor y este, en represalia, le suspende. | |
| 15021 | Estudiante | 16/07/2015 | El alumno tiene suspensas dos asignaturas y pide una prueba extraordinaria de una de ellas para poder validar la otra y no tener que pasarse al plan nuevo. | Cierre s/informe |
| 15022 | Estudiante | 23/07/2015 | Los interesados denuncian que algunos profesores incrementan la nota en varias asignaturas a aquellos estudiantes que asisten a un curso de verano que ellos mismos organizan. | Recomendación |
| 15023 | Estudiante | 22/07/2015 | El estudiante pregunta sobre la posibilidad de validar una asignatura suspensa | Respuesta |
| 15024 | Otros | 05/08/2015 | Un estudiante reclama una nota del ILM y expresa su malestar sobre la forma de resolver las reclamaciones de notas en el ILM y la falta de normativa al respecto. | Recomendación |
| 15025 | Estudiante | 18/09/2015 | El interesado sufre una situación de acoso en un centro de la UEx y solicita informe del Defensor para respaldar su solicitud de cambio de centro. | Recomendación |
| 15026 | Estudiante | 09/09/2015 | El Estudiante solicita la mediación del Defensor Universitario para poder adelantar convocatoria en una asignatura en la que, por error, no se matriculó el primer año de máster. | Mediación |
| 15027 | Estudiante | 01/10/2015 | El interesado muestra su rechazo a que una asignatura de práctica podológica pudiera ser impartida por enfermeros sin la capacitación profesional adecuada. | Recomendación (conjunta con caso 15028 y 15031) |
| 15028 | PDI | 01/10/2015 | El interesado muestra su rechazo a que una asignatura de práctica podológica pudiera ser impartida por enfermeros sin la capacitación profesional adecuada. | Recomendación (conjunta con caso 15027 y 15031) |
| 15029 | PDI | 29/09/2015 | El interesado solicita una entrevista al Defensor. | Desistimiento |
| 15030 | Estudiante | 13/10/2015 | El estudiante se queja de que en una asignatura del máster el profesor le ha adelantado que será imposible aprobar si no asiste a un determinado número de clases, aunque no se recoja así en los criterios de evaluación de la asignatura. | Mediación |
| 15031 | Otros | 20/10/2015 | El interesado es aspirante a ocupar una plaza en Podología, aunque es diplomada en Enfermería. Desde el | Recomendación (conjunta con caso 15027 y |

| | | | | |
|-------|------------|------------|--|---------------|
| | | | Dpto. le avisan de que puede incurrir en intrusismo profesional si la aceptara e imparte clases prácticas en la clínica podológica. | 15028) |
| 15032 | PDI | 27/10/2015 | El centro ha elaborado unos horarios que implican un solapamiento en las horas en las que se deberían impartir las asignaturas que tiene asignadas. Pese a sus requerimientos, el centro no ha modificado el horario. | Recomendación |
| 15033 | Otros | 22/10/2015 | El interesado argumenta que hubo una serie de errores a la hora de tratar su solicitud para cursar el MESO en Música por parte de la universidad, no atribuibles al aspirante, que han provocado que no se pudiera matricular en el máster. | Mediación |
| 15034 | Estudiante | 27/10/2015 | El solicitante ha descubierto que tiene la matrícula anulada por impago aunque domicilió su abono en base a que la universidad decidió dejar de enviar los recibos anuales al banco. Solicita poder abonar las tasas pendientes para poder defender su tesis doctoral. | Mediación |
| 15035 | PDI | 27/10/2015 | El interesado denuncia un enfrentamiento con su director de departamento respecto a la aprobación de las propuestas de TFG que ha presentado | Mediación |
| 15036 | PDI | 30/10/2015 | El interesado no está de acuerdo con la forma en la que se ha llevado a cabo la votación en la Junta de su Centro en la que se aprobaban unas actas anteriores. | Respuesta |
| 15037 | Otros | 11/11/2015 | Los alumnos tienen un problema informático que les impide su matriculación y acceder al campus virtual. | Mediación |
| 15038 | Estudiante | 18/11/2015 | Un estudiante tiene problemas económicos para afrontar el pago de su matrícula. | Respuesta |
| 15039 | Estudiante | 18/11/2015 | El alumno solicita la intervención del Defensor ante la denegación, por parte del Centro, de su solicitud de reconocimiento de créditos correspondientes a una asignatura. | Mediación |
| 15040 | PAS | 19/11/2015 | El interesado refiere que ha cursado varias peticiones al Servicio de Prevención para evaluar el riesgo radiológico que estima puede existir en | Mediación |



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | su centro, a lo que el Servicio de Prevención hizo caso omiso. Solicita al Defensor que se estudie ese riesgo. | |
|--|--|--|--|--|

Anexo II.– Documento de Preguntas Frecuentes

En este anexo se transcribe el documento de *preguntas frecuentes* que se ha colgado en la página web del Defensor Universitario.

II.1.- Estudiantes

II.1.1.- Sobre evaluación y calificaciones

¿Puede haber un 100% de suspensos en una asignatura?

La normativa de la UEx no indica nada sobre porcentajes de suspensos en las asignaturas por lo que, desde un punto de vista normativo, una asignatura sí podría tener un 100% de suspensos. No obstante, es recomendable que los sistemas de garantía de calidad de los centros establezcan para los resultados académicos algunos umbrales y medidas a tomar cuando los mismos se superen.

Además, en caso de que sucediese, es recomendable que el delegado de curso, bien directamente o bien a través del representante de estudiantes, se dirija a la comisión de calidad del título para dejar constancia del hecho. El objetivo no es reprochar al profesor, ni conseguir una modificación de las notas de los estudiantes, sino que la citada comisión estudie las posibles causas y, si no fuese una situación puntual, adoptase las medidas oportunas para mejorar las tasas de rendimiento y éxito de la asignatura.

¿Puede un profesor subirme la nota o eximirme de alguna de las partes del temario por asistir a actividades extracurriculares (jornada, congreso, curso propio, curso de verano...) no citadas expresamente en el Plan Docente?

Si no está recogido en el Plan Docente no puede, bajo ningún concepto, usarse para la evaluación de la asignatura. En el caso de que existiese alguna actividad extracurricular que sí está recogida en el Plan Docente, esta no debe suponer ningún coste económico adicional para ti.

Por otro lado, se pueden reconocer créditos por otras actividades y, si suman al menos 6 créditos, no será necesario que curses una de las asignaturas optativas del título de grado. Si quieres conocer en detalle cuáles son los casos en los que se te reconocerán créditos por otras actividades, puedes consultar la normativa que lo rige en este enlace.

Todavía no me he examinado, pero creo que los criterios de evaluación no son justos ¿Qué debo de hacer?

Realiza un escrito motivando aquellos hechos por los que tú consideras que la evaluación que se te va a aplicar no es justa y regístralo en la secretaría de tu centro dirigiéndoselo al coordinador/a de la Comisión de Calidad del Grado.

¿En qué circunstancias puedo ser examinado por un tribunal?

Con la normativa actual, existen dos motivos por los que un estudiante pueda ser examinado por un tribunal:



1. Que el estudiante haya consumido cuatro convocatorias y lo solicite al Decano/Director de su centro en las fechas establecidas a tal efecto: primera quincena de octubre para hacer el examen en la convocatoria de noviembre, primera quincena de diciembre para hacer el examen en la convocatoria de enero, primera quincena de abril para hacer el examen en la convocatoria de junio y primera quincena de junio para hacer el examen en la convocatoria de julio. (Art. 3.3. de la Normativa de Permanencia e instrucciones de desarrollo).
2. Que tras una reclamación a la calificación de un examen, la Comisión de Calidad del Título decida realizar una nueva prueba para evaluar al estudiante. (Art. 12.3 de la Normativa de Evaluación).

¿Cómo y cuándo solicito la validación de una asignatura?

Si cumples los requisitos para la validación de una asignatura (art. 3.4 de la Normativa de Progreso y Permanencia o instrucción 3.1.1. del documento de instrucciones de desarrollo), para solicitarla debes rellenar este documento y presentarlo en la secretaría de tu centro.

Los plazos para hacerlo son los siguientes:

- a) Periodos Oficiales de Matrícula (Ordinario y de Ampliación).- Para aquellos estudiantes a los que les quede una única asignatura, tengan agotadas 7 convocatorias en la misma y necesiten matricularla para acogerse a Tribunal de Validación.
- b) Del 1 al 20 de junio.- Para aquellos estudiantes que, estando ya matriculados de la asignatura objeto de validación, puedan cumplir los requisitos para acogerse a Tribunal de Validación en las convocatorias de Noviembre (NOV), Enero (ENE/ENEX) o Junio (JUN).
- c) Del 1 al 15 de Julio.- Para aquellos estudiantes que estén en Planes de Estudios en extinción y cumplen los requisitos establecidos en el art. 3.1.1. de la Normativa de Progreso y Permanencia.

¿Puedo solicitar la validación de una asignatura aunque haya sacado una calificación inferior a 4?

Sí, puedes solicitar la validación. Sin embargo, mientras que la decisión del tribunal de validación siempre es positiva si hubieses alcanzado al menos un 4, si la calificación es menor a 4 el tribunal tiene potestad para estimar negativamente tu solicitud. (Art. 5 de la Normativa de Permanencia).

Si no aparezco en el acta de una asignatura ¿tengo derecho a examinarme de ella?

No, no tienes derecho a examinarte.

Aun así, algún profesor podría dejar que lo hicieses. En este caso, el profesor guardaría el examen y no te lo corregiría hasta que no estuviese solucionado el problema con tu matrícula.

¿Puede haber más de una prueba de evaluación final el mismo día?

Los exámenes de asignaturas de un mismo curso tienen que estar separados por, al menos, 24 horas. Por tanto, en este caso, no puede haber dos exámenes que coincidan en el mismo día.

Si los exámenes son de asignaturas de dos cursos distintos, sí pueden coincidir en el mismo día, pero no a la misma hora (por ejemplo en sesión de mañana y tarde).

¿Qué debo hacer si dos pruebas de evaluación final están programadas para el mismo día y hora?

En cuanto tengas conocimiento de este solapamiento busca en la web de la secretaría de tu centro el documento de solicitud de cambio de fecha de examen por coincidencia, o acércate a la secretaría y pídelo allí. Cuando lo rellenes regístralo en la secretaría del centro, conservando una copia registrada de él.

¿Cuándo tengo el derecho de conocer las fechas de las pruebas de evaluación final?

El calendario de pruebas finales, con el detalle de fechas, horas y lugares de evaluación, debe publicarse por el centro, en los tablones de anuncios y en la web, con una antelación mínima de un mes antes del inicio del periodo de evaluación. La excepción es la convocatoria de noviembre, cuyo calendario se puede publicar con un mínimo de 7 días.

Si tengo alguna enfermedad o situación familiar grave ¿Puedo hacer el examen otro día?

La Normativa de Evaluación de la UEx indica, en el artículo 6.5, que “cuando existan causas justificadas, el estudiante también podrá solicitar, con posterioridad y de forma individual, cambios de fechas, previa comunicación y acuerdo con el profesor de la asignatura”. Por tanto, sí puedes hacer el examen otro día siempre que llegues a un acuerdo con el profesor de tu asignatura. Podría ser bueno que para valorar y acreditar adecuadamente tu circunstancia personal acudas previamente a la Oficina de Atención al Estudiante.

Si un profesor no se presenta al examen oficial o pierde los exámenes ¿tiene que dar un aprobado general?

No, bajo ningún concepto. Si ocurre algo de lo indicado, debes acudir al Decano/Director de tu centro y explicarle qué es lo que ha pasado. Él se encargará de arbitrar las medidas oportunas para intentar solucionar el problema gestionando una nueva fecha de acuerdo con los estudiantes para hacer un nuevo examen, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda tener el profesor.

Un profesor ha perdido mi examen ¿Qué debo hacer?

Lo ideal sería que fueses a hablar con él para buscar una solución. Si crees que la solución que él te ofrece no es la más adecuada, habla con el coordinador de la comisión de calidad del título o con el director del centro. También puedes venir a la Oficina del Defensor para asesorarte.

En las notas provisionales estoy aprobado ¿Tengo derecho a revisar mi examen?

Sí, tienes derecho a revisar tu examen.

Para hacer una reclamación final de una asignatura, ¿tengo que haber hecho previamente la revisión del examen?

Sí, la normativa de evaluación indica que solo se podrá reclamar un examen si previamente se ha hecho la revisión ante el profesor.

¿Qué pasos debo seguir si quiero reclamar la nota final de una asignatura?

Para poder hacer una reclamación de la nota final de una asignatura tienes que seguir los siguientes pasos:

1. Ir a la revisión del examen en las fechas que el profesor publique en las actas provisionales.
2. Esperar a que el profesor publique las actas definitivas. Esto debe hacerse una vez transcurridas las fechas de revisiones de exámenes. En caso de que tras la fecha de revisión veas que no se publica el acta definitiva en dos o tres días, pasa, aun así, al siguiente punto.
3. Escribir la reclamación motivando por qué consideras que no es correcta tu calificación y solicitando aquello que consideres oportuno. Para escribir la reclamación puedes pedir, al centro (normalmente en secretaría), copia de todas las pruebas que hayas realizado.
4. Registra en cualquier registro oficial, el más cómodo es la secretaría del centro, la reclamación. El tiempo que tienes para hacerlo, desde la fecha de publicación del acta definitiva de la asignatura, es de 5 días hábiles (no cuentan en estos 5 días ni domingos ni festivos).
5. Tras la reclamación, la Comisión de Calidad del título solicitará al profesor un informe razonado así como cuantas pruebas estime oportunas. El tiempo máximo que tiene el profesor para entregar el informe o pruebas que considere oportunas es de 5 días hábiles.
6. Tras este último trámite, la Comisión te dejará ir a ver el expediente, durante los siguientes 3 días hábiles. Además de verlo, puedes solicitar copia cotejada de aquellos documentos del expediente que consideres oportuno.
7. Tras estos tres días, la Comisión de Calidad decidirá, en un plazo máximo de 10 días hábiles, la respuesta a tu reclamación. Las respuestas que te pueden dar son ratificar o corregir la calificación que te ha puesto el profesor; o mandar la repetición del examen, en cuyo caso nombrará un tribunal. El tiempo máximo que pueden transcurrir desde que registras la solicitud hasta que te contesta el Decano/Director, basado en el informe razonado que haya escrito la Comisión de Calidad, no puede superar los 20 días hábiles.
8. En el caso de que la decisión haya sido la repetición del examen, este debe realizarse en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la resolución de la comisión. El examen te lo pondrá y corregirá un tribunal del mismo Área o Áreas afines a la de la asignatura. En ningún caso puede formar parte del tribunal el profesor de la asignatura.

9. En caso de que no estés de acuerdo con la decisión que la Comisión haya tomado, puedes interponer un recurso de alzada en el plazo, según la ley de procedimiento administrativo 30/1992, de 1 mes. Este recurso debe ser resuelto en el rectorado en un plazo de 3 meses desde que registres en el Registro de la UEx tu recurso. En caso de que no te contesten, debes considerar desestimada tú solicitud.

En todo caso, antes de dar este paso e interponer el recurso de alzada, puede venir a la Oficina del Defensor para asesorarte y ver si existe alguna posibilidad de mediación.

II.1.2.- Sobre el desarrollo de la docencia

¿Cuándo tiene que estar publicado el Plan Docente de las asignaturas?

El art. 3.1 de la normativa de evaluación indica que “[...] los estudiantes tienen derecho a conocer los planes docentes de la asignatura o asignaturas en las que prevean matricularse, con antelación suficiente y, en todo caso, antes de la apertura del plazo de matrícula en cada curso académico”.

El art. 23.4 del estatuto del estudiante también recoge la obligación de que los centros informen de la planificación de las asignaturas antes de la apertura del plazo de matrícula.

Por tanto, el Plan Docente debe estar publicado en la web de tu centro antes de que tengas que hacer la matrícula del curso académico.

¿Tengo derecho a cambiar de grupo de clase?

El estatuto de los estudiantes (art. 8 y 9) indica que los estudiantes tienen derecho “a elegir grupo de docencia, en su caso, en los términos que disponga la universidad, de forma que se pueda conciliar la formación con otras actividades profesionales, extra-académicas...”

En nuestra Universidad el procedimiento de cambio de grupo lo regulan los centros, por lo que debes acudir a la secretaría para pedir información y solicitar el cambio.

¿Se pueden cambiar los horarios de clase?

No, salvo que todos los implicados (estudiantes y profesores) estén de acuerdo.

¿Existe un rango máximo de horas al día de actividades presenciales (clases de teoría, seminarios, prácticas, etc.)?

En la UEx no se está estipulado ningún rango de horas máximas de actividades presenciales, por lo que los centros se rigen en base a criterios académicos de las titulaciones y por el sentido común para hacer la programación de horarios.

Si detecto que hay deficiencias en la impartición de una asignatura o en el cumplimiento del Plan Docente ¿Debo esperar al periodo de reclamaciones para poner de manifiesto estos hechos?

No. Si detectas algunas de las circunstancias indicadas, acude a la Comisión de Calidad del Título (tú o algún representante de la delegación de estudiantes de tu centro con el que hayas hablado) y expón los problemas que has detectado para que busquen una solución.

Si quieres, puedes ponerte en contacto con la Oficina del Defensor Universitario en la que te podremos asesorar sobre cómo actuar.

¿Qué puedo hacer si no tengo profesor en una asignatura?

Si te falta un profesor en una asignatura, el delegado de tu curso debe comunicarlo al Decano/Director del centro. Él seguirá los pasos necesarios para solucionar el problema. Es bueno también que informéis al Consejo de Estudiantes de tu Centro.

II.1.3.- Sobre otros temas

Si he aprobado asignaturas de un grado de una rama del conocimiento determinada y quiero cambiarme a otro grado de la misma o distinta rama ¿Cuántos créditos tengo derecho a que me reconozcan?

La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (art. 4) permite reconocer entre sí todas aquellas asignaturas (sean estas de la misma o distinta rama del conocimiento) donde los estudiantes hayan adquirido unas competencias y conocimientos equivalentes.

En el caso de que los grados sean de la misma rama, la normativa indica (art 4.1) que “[...] serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica. Estos créditos podrán reconocerse por asignaturas de formación básica u obligatorias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa. De no adecuarse las competencias y contenidos superados con los recogidos en el título de destino, el reconocimiento se hará por créditos optativos”.

De esto se deduce que en este caso, como mínimo, te tienen que reconocer 36 créditos de formación básica del grado de origen por otros 36 créditos del grado de destino, pudiendo ser estos créditos de asignaturas de formación básica, obligatorias u optativas.

Existen Grados con bastante afinidad entre sí donde el reconocimiento entre asignaturas ha sido ya estudiado por las Comisiones de Calidad. En estos casos existen unas tablas de reconocimiento automático que puedes consultar en la pestaña Reconocimiento de Créditos de la web del grado de destino en cuestión.

En cualquiera de los casos, el reconocimiento debes solicitarlo en la secretaría del centro donde se imparta el Grado en el que te quieres matricular, usando un documento que te facilitarán en la misma secretaría.

¿Cómo distingo si un título universitario es oficial o propio de la universidad?

En las páginas web de todos los centros de la UEX hay un apartado dedicado a las titulaciones (grado y máster) que se imparten en dicho centro. En estos enlaces solo se indican las titulaciones oficiales, por lo que si no lo encuentras ahí, el título es un título propio.

Si aun así tienes dudas, puedes acceder a la Sección de Títulos del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) donde puedes ver el listado de todos los grados y másteres oficiales de las universidades españolas que están sin extinguir.

¿Cuándo y cómo recoger mi título oficial?

Cuando el título llega a la UEx, el Negociado de Títulos te informa por mail de cuándo y dónde puedes recogerlo. Los lugares de recogida son los Negociados de Títulos de Badajoz o Cáceres (depende de dónde hayas solicitado tu Título).

Junto a esa información te enviará un documento que podrás rellenar por si deseas que te manden el Título a otro lugar (negociado, delegación/subdelegación del Gobierno, embajada o consulado).

¿Qué debo hacer si considero que estoy siendo acosado?

Si consideras que estás siendo acosado por parte de algún compañero o profesor, debes acudir a la Unidad de Atención al Estudiante. En este enlace puedes ver su página web en donde, entre otras cosas, encontrarás cómo ponerte en contacto con ellos.

También puedes venir a la Oficina del Defensor Universitario, donde te asesoraremos cómo actuar.

¿Qué hago si no me contestan a mis solicitudes?

Según la Ley de Procedimiento Administrativo, “La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación”. Por ello, el silencio administrativo debería ser considerado una excepción, aunque la realidad no siempre es esta.

Si te has dirigido a la Universidad para interponer un recurso o reclamación, ejercer tu derecho de petición o cualquier otra cuestión que implique una contestación y no tienes contestación tras pasar el plazo que tenga asignado el procedimiento (o han pasado tres meses en aquellos otros procedimientos que no tengan establecidos plazos), lo más normal es que se considere que se ha desestimado tu solicitud. En ese momento podrías interponer un recurso administrativo o contencioso-administrativo.

En cualquier caso, si tienes dudas, ponte en contacto con la Oficina del Defensor Universitario en la que te asesoraremos sobre cómo debes actuar.

II.2.- PAS y PDI.

II.2.1.- Sobre la docencia y evaluación (PDI)

¿Qué debo hacer si un estudiante ha realizado un examen de una asignatura en la que no está matriculado?

En este caso debes guardar el examen y no corregirlo hasta que el estudiante no haya solucionado su problema con la matrícula.

Soy profesor a tiempo parcial ¿Me tienen que poner las clases en horarios que se adapten a mis horarios laborales externos a los de la UEx?

No. La compatibilidad no implica que te tengan que poner las horas de clases a las horas que sean compatibles con tu jornada laboral externa a la UEx.

¿Un profesor puede evaluar a un familiar?

La ley de procedimiento administrativo indica que si existe una consanguinidad de cuarto grado o una afinidad dentro del segundo (aquí tienes una imagen donde se ve cuál es el parentesco que corresponde a cada caso), las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones se tienen que abstener de intervenir en el procedimiento que tengan encomendado (en el caso de un profesor, la evaluación).

Además de los casos anteriores también se deben abstener si se tiene una amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas indicadas en el párrafo anterior.

¿Cuántas horas como máximo puede impartir un ayudante?

La dedicación docente de un ayudante no puede superar las 60 horas anuales de clases (6 créditos) y las 2 horas por semana de tutorías.

¿Cuáles son los criterios de asignación de la docencia que se deben seguir para la elaboración del POD?

La mejor forma para elegir asignaturas es que lleguéis a acuerdos entre todos los miembros del Área de conocimiento.

Si esto no fuese posible el procedimiento actual que regula en la Universidad la asignación de la docencia en la UEx, indica que (art. 2):

1. Para una asignatura que se imparte en un centro determinado, en primer lugar elegirán los profesores que se encuentran adscritos administrativamente a dicho centro.
2. A continuación, el siguiente criterio es el de categoría profesional, eligiendo, en primer lugar, los profesores a tiempo completo y, después, los profesores a tiempo parcial.
3. En caso de la misma categoría profesional, el siguiente criterio es el de antigüedad en el cuerpo o categoría al que se pertenezca.

¿Es posible modificar el POD durante el curso?

Según se indica en la normativa (art. 3), la asignación docente se podrá modificar en casos excepcionales: ausencias por enfermedad; extinción/implantación de nuevas titulaciones; comisiones de servicio; servicios especiales; excedencias; jubilaciones; o cualquier otra situación recogida en la legislación vigente.

II.2.2.- Sobre aspectos laborales (PAS y PDI)

¿Qué tengo que hacer si me dan la baja laboral?

Tú o un tercero debe entregar la copia del parte de baja/confirmación/alta con destino a la empresa en el negociado de Seguridad Social (Sección de Retribuciones y Seguridad Social) de Badajoz o Cáceres.

Los partes de baja o de confirmación tienen que entregarse en un plazo de tres días desde la expedición del parte médico correspondiente. El parte de alta tiene que entregarse en un plazo de 24 horas desde a su expedición.

Esta información puedes consultarla en la circular 1/2005 de la Gerencia de la UEx, que puedes descargar desde este enlace.

¿En qué casos se sigue cobrando el sueldo íntegro si me dan la baja laboral?

Según la normativa legal estatal, se tendrá derecho a cobrar el sueldo completo si la causa de la baja ha sido por hospitalización o por intervención quirúrgica. Además de estos casos, la Universidad de Extremadura contempla estos otros:

- Cuando la incapacidad temporal se genera por hospitalización o intervención quirúrgica, aun cuando estas tengan lugar en un momento posterior, siempre que correspondan a un mismo proceso patológico y no haya existido interrupción en el mismo.
- Durante la situación de incapacidad temporal producida por el padecimiento de algunas enfermedades graves (para ver cuáles son estas enfermedades, consulta el anexo de la resolución rectoral de 12 de marzo de 2013, que puedes descargar desde este enlace).
- En la situación de incapacidad temporal por cualquier contingencia que afecte a las empleadas públicas en estado de gestación y a las víctimas de violencia de género.

Para ver con más detalle las causas que dan derecho al cobro íntegro del sueldo, el tiempo y forma de justificación, etc., consultad la publicación en el DOE, el 26 de marzo de 2013, de la resolución rectoral que lo regula. Dicha resolución se puede descargar desde este enlace.

II.2.3- Sobre otros temas

Hace más de tres meses que presenté un recurso a un concurso de PDI y no me han contestado ¿La Universidad ha desestimado el recurso?

La Universidad de Extremadura responde a todos los recursos a los concursos de PDI, pero el tiempo que tarda en hacerlo es mucho mayor a los tres meses. Sin embargo, y debido a que tras los tres meses podrías considerar que se ha aplicado el silencio administrativo negativo y, por tanto, que se te ha denegado tu solicitud. Por ello, podrías acudir a la vía judicial e interponer un Recurso Contencioso Administrativo.

¿Qué debo hacer si considero que estoy siendo acosado?

Si consideras que estás siendo acosado por parte de algún compañero, debes acudir al Servicio de Prevención. En este enlace puedes ver su página web en donde, entre otras cosas, encontrarás cómo ponerte en contacto con ellos.

También puedes venir a la Oficina del Defensor Universitario, donde te asesoraremos cómo actuar.